**ACTA NUMERO UNO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de Enero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, se emiten los acuerdos Siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesario refrendar los nombramientos por Ley de Salario de los empleados de la Municipalidad, para el ejercicio del 2018, lo cual corresponde a las siguientes personas:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CORR.** | **DEPARTAMENTO** | **PLAZA** | **NOMBRE** | **APELLIDO** | **DUI** |
| 1 | DESPACHO | ALCALDE MUNICIPAL | ROGER | MERLOS |  |
| 2 | DESPACHO | MOTORISTA | JOSE LUIS | MARTINEZ VELASQUEZ |  |
| 3 | DESPACHO | SECRETARIA / RECEPCIONISTA | JESSIKA BEATRIZ | MARTINEZ DE ZELAYA |  |
| 4 | SECRETARIA | SECRETARIO MUNICIPAL | JUAN RENE | FABIAN POSADA |  |
| 5 | SECRETARIA | SECRETARIA | CECILIA MARITZA | APARICIO DE QUINTANILLA |  |
| 6 | GERENCIA | GERENTE GENERAL | JOSE DOUGLAS | GOMEZ CARRANZA |  |
| 7 | GERENCIA | ASISTENTE | VERONICA LIZZETTE | CHAVEZ URRUTIA |  |
| 8 | AUDITORIA INT. | AUDITORA INTERNA | ROSA NOHEMY | REYES DE SARAVIA |  |
| 9 | CATASTRO | JEFE DE CATASTRO | HUGO ARMANDO | RODRIGUEZ CRUZ |  |
| 10 | CATASTRO | AUXILIAR DE CATASTRO | JOSE ALEXANDER | ULLOA CARRANZA |  |
| 11 | CTA.CORRIENTE | JEFE DE CTA. CTE. | ANA CAROLINA | CAMPOS DE CRUZ |  |
| 12 | CTA.CORRIENTE | AUX. DE CTA. CTE. | ALICIA MARGARITA | SANDOVAL |  |
| 13 | CTA.CORRIENTE | ENCARGADA DE REC.MORA | ROSA MARIA | REYES ZELAYA |  |
| 14 | TESORERIA | TESORERO MUNICIPAL | WILLIAN CLOROVALDO | GARCIA HERRERA |  |
| 15 | TESORERIA | AUX.DE TESORERIA | JORGE ALBERTO | QUINTANILLA RIVAS |  |
| 16 | TESORERIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | ALTAGRACIA | GONZALEZ QUINTANILLA |  |
| 17 | TESORERIA | CAJERA | SANDRA LEONILA | CAMPOS REYES |  |
| 18 | TESORERIA | COLECTOR DE MDO. | JOSE LUCIO | BATRES |  |
| 19 | CONTABILIDAD | CONTADOR MUNICIPAL | JOSE HERMI | RAMIREZ VILLALOBOS |  |
| 20 | CONTABILIDAD | AUX. DE CONTABILIDAD | ISIS YAMILETH | QUINTANILLA RAMIREZ |  |
| 21 | CONTABILIDAD | ENC. DE PRESUPUESTO | DILMAR OMAR | COREAS DIAZ |  |
| 22 | UACI | JEFE DE UACI | JORGE MANUEL | SOTO MARQUEZ |  |
| 23 | UACI | ADMIN.DE CONTRATOS | MIGUEL FRANCISCO | AGUILAR CRUZ |  |
| 24 | UACI | AUXILIAR DE UACI | JOSE RODOLFO | MARIN URRUTIA |  |
| 25 | UACI | SECRETARIA | ISABEL GUADALUPE | OSORIO CAÑAS |  |
| 26 | UNID.DE PROYECTOS | JEFE DE UNID.PROYECTOS | JOSE ALEJANDRO | CHICAS MARIN |  |
| 27 | SERVICIOS GENERALES | ASISTENTE | OVIDIO NAPOLEON | MARTINEZ MORAGA |  |
| 28 | SERVICIOS GENERALES | SECRETARIA | VERONICA MARLENYS | LOPEZ HERNANDEZ |  |
| 29 | SERVICIOS GENERALES | ENCARGADO DE MTTO. | JOSE LUIS | FONSECA |  |
| 30 | SERVICIOS GENERALES | ENCARGADO DE MTTO. | VIRGILIO ALEXANDER | VILLEGAS TICAS |  |
| 31 | SERVICIOS GENERALES | JEFE SERVIC.GENERALES | JOSE SABEL | QUINTANILLA |  |
| 32 | SERVICIOS GENERALES | MOTORISTA | JOSE EVELIO | GOMEZ CACERES |  |
| 33 | SERVICIOS GENERALES | MOTORISTA | ADONAI | MARTINEZ MORAGA |  |
| 34 | SERVICIOS GENERALES | ORDENANZA | MARIA DOLORES | GARAY IBARRA |  |
| 35 | SERVICIOS GENERALES | ORDENANZA | MARTA LILIAN | GIRON |  |
| 36 | ATENCION AL USUARIO | ATENCION AL USUARIO | JOSE ROMEO | BAIRES RODAS |  |
| 37 | ATENCION AL USUARIO | ATENCION AL USUARIO | ROSA DELMY | GARCIA |  |
| 38 | INFORMATICA | ENCARGADO DE INFORMATICA | RIGOBERTO ALONSO | SOTO GUEVARA |  |
| 39 | PROYEC.SOCIAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | HILDA EMELINA GUADALUPE | PACHECO DE LINO |  |
| 40 | PROYEC.SOCIAL | JEFE PROY. SOCIAL | EVER MAURICIO | CRUZ |  |
| 41 | MEDIO AMBIENTE | ENCARGADO DE MDIO.AMBIENTE | CARLOS HUMBERTO | GARCIA QUINTANILLA |  |
| 42 | COMUNICACIONES | AUX. COMUNICACIONES | VICTOR ALFONSO | TORRES FLORES |  |
| 43 | COMUNICACIONES | JEFE COMUNICACIONES | HECTOR ANTONIO | CAMPOS GARAY |  |
| 44 | DESARROLLO COMUNAL | JEFE DESARROLLO COMUNAL | JORGE JOEL | SALAMANCA ARIAS |  |
| 45 | DESARROLLO COMUNAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | OSCAR ALEXANDER | GOMEZ |  |
| 46 | DESARROLLO COMUNAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | ANGEL ALBERTO | ARANIVA ARANIVA |  |
| 47 | DESARROLLO COMUNAL | COLABORADOR DES.COMUNAL | NELSON ANTONIO | ULLOA ALVARADO |  |
| 48 | DESARROLLO COMUNAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | SALOMON | JIMENEZ |  |
| 49 | EQUIDAD DE GENERO | ENC. EQUID DE GENERO | KARINA ESMERALDA | AVALOS COTO |  |
| 50 | PREV.DE LA VIOLENCIA | Jefe Prev. d/la Violencia | SONIA ELIZABETH | ZELAYA DE CHAVEZ |  |
| 51 | PREV.DE LA VIOLENCIA | TECNICO | JOSUE GIOVANNI | ALDANA MARTINEZ |  |
| 52 | APOYO AGROPECUARIO | TECNICO | RUBEN EDGARDO | PACHECO ULLOA |  |
| 53 | ACCESO A LA INFORMACION | OFICIAL DE INFORMACION | ALFONSO JOSUE | MORAGA FUENTES |  |
| 54 | REF | ASISTENTE | CANDIDA GUADALUPE | ZELAYA DE ULLOA |  |
| 55 | REF | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | KARLA PRISCILA | DELEON FLORES |  |
| 56 | REF | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | DORIS EVELYN | GOMEZ |  |
| 57 | REF | JEFE. REG. EST. FAMILIAR | SONIA MARITZA | LOPEZ TORRES |  |
| 58 | ESCUELA DE MUSICA | ENC. ESCUELA DE MUSICA | HENRRY BLADIMIR | HERNANDEZ |  |
| 59 | SERVICIOS PUBL. | AUX. ELECTRICISTA | NELSON ROLANDO | MOREJON CRUZ |  |
| 60 | SERVICIOS PUBL. | ELECTRICISTA | JORGE ARTURO | LOPEZ AGUILAR |  |
| 61 | SERVICIOS PUBL. | ELECTRICISTA | RAFAEL | HERNANDEZ VILLALOBOS |  |
| 62 | SERVICIOS PUBL. | ELECTRICISTA | ROLANDO | LOPEZ BLANCO |  |
| 63 | SERVICIOS PUBL. | ENCARGADO DE MTTO. CAMINOS | FREDY OMAR | RAYMUNDO GUANDIQUE |  |
| 64 | SERVICIOS PUBL. | AUXILIAR DE MTTO. CAMINOS | FELIX HUMBERTO | GONZALEZ COTO |  |
| 65 | SERVICIOS PUBL. | AUXILIAR DE MTTO. CAMINOS | AVILIO | HERNANDEZ JIMENES |  |
| 66 | SERVICIOS PUBL. | JEFE SERVICIOS PUBLICOS | JOSE GILBERTO | MORALES |  |
| 67 | SERVICIOS PUBL. | SECRETARIA | LUCY YASMIN | SAGASTIZADO CRUZ |  |
| 68 | SERVICIOS PUBL. | MOTORISTA | JOSE RENE | AREVALO ARANIVA |  |
| 69 | SERVICIOS PUBL. | MOTORISTA | JESUS GASPAR | ARANIVA CUADRA |  |
| 70 | SERVICIOS PUBL. | MOTORISTA | EDWIN NOEL | PORTILLO |  |
| 71 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | FERMAN ANTONIO | CHAVEZ |  |
| 72 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | RIGOBERTO | CISNEROS APARICIO |  |
| 73 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE ROBERTO | VILLALOBOS SARAVIA |  |
| 74 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | PABLO | RIVAS QUINTANILLA |  |
| 75 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | SANTOS GERARDO | BONILLA |  |
| 76 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JORGE ALBERTO | QUINTANILLA RAMIREZ |  |
| 77 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | GILBERTO | MARINO VENTURA |  |
| 78 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | ANDRES | ZELAYA HERNANDEZ |  |
| 79 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE CAYETANO | PENADO |  |
| 80 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE CRISTOBAL | MOYA ROMERO |  |
| 81 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | VICTOR CLEMENTE | QUINTANILLA |  |
| 82 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | AMADEO AGUSTIN | GARCIA |  |
| 83 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | OSCAR MAURICIO | VILLALOBOS ARANIVA |  |
| 84 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JAIRO JOSUE | MORAGA CRUZ |  |
| 85 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE VALMORE | QUINTANILLA ROMERO |  |
| 86 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE ELMER | CHAVEZ |  |
| 87 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | SALVADOR EDUARDO | SURA RAMIREZ |  |
| 88 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JORGE ALFREDO | DIAZ QUINTANILLA |  |
| 89 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | WALTER ENRIQUE | MARTINEZ RUIZ |  |
| 90 | SERVICIOS PUBL. | OPERADOR DE SERVICIOS | JOSE ANTONIO | HERNANDEZ |  |
| 91 | CAM | JEFE DEL CAM | GASPAR NEFTALI | LEON MOREJON |  |
| 92 | CAM | AGENTE DEL CAM | MANUEL DE JESUS | HERNANDEZ MORAGA |  |
| 93 | CAM | AGENTE DEL CAM | OSCAR ANTONIO | BERRIOS VASQUEZ |  |
| 94 | CAM | AGENTE DEL CAM | RENAN ARNOLDO | REYES GUEVARA |  |
| 95 | CAM | AGENTE DEL CAM | JULIO ARMANDO | GRANADOS SILVA |  |
| 96 | CAM | AGENTE DEL CAM | LUIS ALONSO | GARCIA ROBLES |  |
| 97 | CAM | AGENTE DEL CAM | RENE ALCIDES | CARBALLO CRESPO |  |
| 98 | CAM | AGENTE DEL CAM | DAVID DE JESUS | ZELAYA COTO |  |
| 99 | CAM | AGENTE DEL CAM | CESAR GUSTAVO | CRUZ |  |
| 100 | CAM | AGENTE DEL CAM | RENE ANTONIO | RENDEROS CAMPOS |  |
| 101 | CAM | AGENTE DEL CAM | GUILLERMO ANTONIO | DIAZ SARAVIA |  |
| 102 | CAM | AGENTE DEL CAM | GERARDO ALBERTO | CRUZ BATRES |  |
| 103 | CAM | AGENTE DEL CAM | JOSE MORIS | QUINTANILLA ZELAYA |  |

Quienes devengaran el salario establecido en el presupuesto Municipal por áreas de gestión, correspondiente al ejercicio 2018. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 49 del Código Municipal, ACUERDA: Mantener el Salario del Alcalde Municipal, siendo la cantidad de $ 2,750.00 dólares exactos, lo mismo los gastos de Representación consistentes en la cantidad de $ 1,250.00 dólares exactos, como un reconocimiento a los múltiples compromisos establecidos en los 9 numerales del Artículo 48 de la misma Normativa y los demás que la Ley, Ordenanzas y Reglamento le señalen. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 46 y 91 ambos del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que en su debido momento cancele a cada uno de los Regidores Propietarios la remuneración (dieta) por cada Sesión a la que asista, previa convocatoria, estableciendo la cantidad de $ 250.00 dólares, por Sesión y para los Regidores Suplentes, la cantidad de $ 200.00 dólares, Por Sesión, tomándose muy en cuenta lo establecido en el Inciso 2do. Y 3ro. del Articulo 46 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 52 del Código Municipal, Acuerda: Mantener la DIETA que tiene el Sr. JOSE RODOLFO VILLALOBOS, Síndico Municipal, consistente en la cantidad de $1,400.00, mensuales, tomando en consideración los compromisos establecidos en el Articulo 31 y las Atribuciones propiamente ya establecidas en Artículo 52, ambos del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 e Inciso 4to. del Artículo 86, todos del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar refrendario de cheque de la Cuenta de Ahorro y de la Corriente que esta institución tiene en el Banco Scotiabank de esta ciudad, al Señor ROGER MERLOS, Acalde Municipal, al Señor MARCELO ADOLFO CHÁVEZ ULLOA, cuarto Regidor Propietario, y al Señor WILLIAN CLOROVALDO GARCIA, Tesorero Municipal, quedando como firma indispensable de la misma, la del señor Tesorero Municipal y la de cualquier de los refrendario, para lo cual también deberá de ser necesario, que cada uno de los Cheques emitidos, contengan el respectivo cello de la Tesorería. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 3 y 14 del Artículo 30, numeral 2 del Artículo 53 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a partir de esta fecha La Comisión de Educación y Cultura, Integrada por los señores: Marcelo Adolfo Chávez, José Eliseo Escalante Chávez y al señor José Rodolfo Villalobos La Comisión de Deportes y Recreación, integrada por Yesenia Marisol Pérez Berrios, Ignacio Salvador Garay, René Orlando Benavides y José Eliseo Escalante Chávez. la Comisión de Parques, Jardines y Cementerio, Integrada por, Henry Joel Zelaya Y René Orlando Benavides Comisión de Caminos y Vías, integrada por, José Sebastián Saravia Maravilla y la señora Marlene Emperatriz Campos de Granados, Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, integrada por, Julio Alberto Bonilla Saravia, Walter Efraín Martínez Reyes y Verónica Johana Martínez Flores, Comisión de Mercado, Pesas y Medidas, integrada por, María Concepción Sagastizado Cáceres y Marlene Emperatriz Campos de Granados. Comisión **de Salud, Ornato y Limpieza,** integrada por, María Concepción Sagastizado Cáceres, Ignacio Salvador Garay, José Sebastián Saravia Maravilla y Marcelo Adolfo Chávez Ulloa. Quienes en su debido momento deberán de actuar en las mismas con la mayor eficiencia y prontitud, rindiendo cuenta de su contenido en las Sesiones. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Inciso 3ro. del Articulo 93 del Código Municipal, ACUERDA: Delegar el manejo del **Fondo Circulante a la Lic. HILDA EMELINA GUADALUPE PACHECO DE LINO**, para que sea dicha persona quien custodie y pague los gastos de menor cuantía, efectuados de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 7 del Presupuesto Municipal vigente, por lo que así mismo deberá de estar obligado a responder en el ejercicio de sus funciones de cualquier acción violatoria en su nombramiento. Notifíquese: **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 93 e Inciso 2do y 3ro del mismo, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, Para que de conformidad a lo establecido en el Inciso 2do. del Articulo 93 del Código Municipal, erogue la cantidad de **$ 1,500.00 dólares**, correspondiente al Fondo Circulante, lo cual deberá de ser utilizado para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente que no excedan de la cantidad de $ 200.00 dólares, fondos que serán Administrados por la **Lic. HILDA EMELINA GUADALUPE PACHECO DE LINO**, quien será la responsable de la custodia y ejecución del mismo, de conformidad al Inciso 3ro. del Artículo antes citado. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 20 del Artículo 4 del Código Municipal y considerando que en el Municipio existen muchas personas de escasos recursos económicos, que a tal grado que cuando fallece cualquiera de su familiares, no cuentan con los recursos necesarios para poderle dar cristiana sepultura, por tal razón y poniéndonos en su lugar, se ACUERDA: Autorizar al señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que cuando ocurran casos como el antes citado, **se proporcione a los dolientes el Ataúd,** en nombre de la Municipalidad, cuyo costo deberá de ser hasta un máximo de **$ 200.00 dólares**, apoyo que deberá de ser cancelado de los fondos **FODES 75%** por ser parte de un **PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO EN EMERGENCIA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS** **,** para lo cual se requerirá de parte de la familia doliente, documentos que sirva de soporte para comprobar el deceso o fallecimiento, quedando los respaldos en un Expediente que se deberá de llevar para en casos de Auditoria por la Corte de Cuentas de la República. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal vigente y en base a la reforma realizada al Artículo No 5 de la Ley del FODES, mediante Decreto Legislativo No 1079, publicado en el Diario Oficial No 86, tomo No 395 del 14 de Mayo del 2012, **ACUERDA:** autorizar al **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)** para que a partir del mes de enero del **dos mil Dieciocho** en adelante, **descuente** del total del Fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, la cantidad de Quinientos dólares exactos **($300.00)** en concepto de pago de Cuota Gremial para la **Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES),** según la reforma al Art. No 5 de la Ley del FODES antes descrita; dicha deducción deberá registrarse dentro de los gastos de funcionamiento. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere Art.203 y 204 de la Constitución numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando la necesidad de adquirir especies municipales para el uso de esta oficina, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que solicite durante el presente ejercicio fiscal, el suministro de **especies** Municipales al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”** y a la vez, se autoriza al tesorero de dicha Institución, para que de los gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES 25% realice los descuentos correspondientes, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se nos otorgue dentro del ejercicio fiscal del año 2018. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, el numeral 11 y 14 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal, para que en su debida oportunidad, pueda firmar **LOS CONVENIOS** **DE COOPERACION** con los Directores de los Centros Educativos y otras instituciones de este Municipio y que hasta la fecha se les ha brindado el apoyo Económico del Fondo Municipal, para que puedan cancelar algún recurso Humano requerido en dichas Instituciones. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 7 y 18 del Artículo 4 del Código Municipal y considerando que en nuestro Municipio, ya es tradición el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO** el último domingo de cada mes y considerando que es obligación de la Municipalidad de fomentar el mejoramiento económico y social de las Comunidades y este evento, es la oportunidad que se le brinda a los pequeños Comerciantes de la ciudad, por lo que después de analizar detenidamente la referida actividad, **SE ACUERDA:** Continuar Desarrollando y Organizando **EL FESTIVAL GASTRONOMICO,** el último Domingo de Cada mes, a partir de esta fecha, por lo que al mismo tiempo, se Autoriza al Sr. **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, gire instrucciones al Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Corporación, Organice y Administre dicha actividad. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y con el propósito de hacer más expeditos los procedimientos de Adquisiciones en esta Corporación, SE ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal, para que pueda realizar las Adjudicaciones y Contrataciones que no excedan del monto de las de **Libre Gestión,** reguladas en el Literal “C “ del Artículo 40, Articulo 68 y 79 de la Ley LACAP, siempre apegado a lo que establecen los debidos procesos. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales que le confiere el Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cada vez que corresponda el pago de Facturas del Servicio de **TELEFONIA FIJA Y MOVIL, INTERNET, AGUA POTABLE, ENERGIA ELECTRICA**, **PAGO DEL INSTRUCTOR DE KARATE, PATINAJE** **Y JURIDICO MUNICIPAL**, pueda proceder a cancelar dichos compromisos, tomado en cuenta que son obligaciones institucionales que no podemos obviar, siempre apegado a los respectivos respaldos de cada una de las erogaciones que se realicen, lo cual deberá de ser aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que el Municipio pertenece a la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, **“ASITECHI”** y es necesario cancelar dicha Membrecía, por lo que después de analizar el punto se ACUERDA: Aprobar una Cuota mensual a **ASITECHI** por la cantidad de **($300.00) dólares mensuales** en calidad de Cuota a partir del mes de Enero del presente año, autorizando al mismo tiempo, al ISDEM para que descuente dicha cuota del Fondo 25% FODES Funcionamiento a partir de la fecha antes citada. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, numeral 7 del Artículo 48 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales a partir del día 01 de enero del corriente año hasta que la superioridad lo estime conveniente, del ***AGRONOMO***, **RUBEN EDGARDO PACHECO ULLOA**, portador de su Documento Único de Identidad número --------------, para que sea dicho Profesional quien le dé seguimiento al PROYECTO: MESOAMERICA SIN HAMBRE, el cual se está desarrollando en este Municipio, en Coordinación con la Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca, (ASITECHI) quien devengara por dichas funciones el salario de **$ 457.00 dólares mensuales,** sujeto a los respectivos descuentos de Ley. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que le de **PODER GENERAL, JUDICIAL CON CLAUSULAS ESPECIALES,**  al **LIC. HERBERTH MAURICIO MURILLO QUINTANILLA**, para que sea dicho Profesional quien represente a la Corporación Municipal, en los Procesos Judiciales de **lo LABORAL, MERCANTIL, PENAL Y OTROS QUE SEAN NECESARIOS,** todo lo anterior lo hacemos para tener un soporte Jurídico y estar preparado en el futuro, para responder o actuar en cualquier caso Judicial que requiera la Municipalidad, todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 14 del Artículo 30 numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Acuerda: Autorizar a partir del día 03 del corriente mes a la señora **CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA,** para que sea dicha persona quien en ausencia de la Titular, Firme y selle toda la documentación que en el Registro del Estado Familiar de esta corporación se expida y a la vez, se responsabilice de todo el que hacer en dicha dependencia Municipal, a partir de la fecha antes citada y hasta que la superioridad lo estime conveniente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 16 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Literal ( a ) del Artículo 51, todos del Código Municipal, Acuerda: Refrendar el nombramiento al Licenciado **HERBER MAURICIO MURILLO QUINTANILLA**, Portador de su Documento Único de Identidad número **----------------------**, con las funciones de Apoderado Judicial de la Municipalidad, para que sea la referida persona, quien los represente en cualquier caso Judicial o Extrajudicial que surja a través del tiempo, quien devengara el salario de **$750.00 dólares** mensuales, por sus servicios prestados a esta Corporación Municipal.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y después de haber recibido la Nota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el LIC. JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal, en la cual solicita se autorice la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal del corriente año, con aumento por el incremento del monto de mora presentada versus el monto a septiembre cobrado; con el aumento se reforzaran cifras de egreso sobre giradas o Reprogramadas con disminución, por lo que considerando lo anterior y en base a lo antes solicitado, SE ACUERDA: Autorizar al **LIC. JOSE HERMI RAMIREZ;** Contador Municipal, para que realice **Las Modificaciones al Presupuesto Municipal del presente ejercicio** de acuerdo a cada una de las Cifras Presupuestarias reflejadas en el cuadro de la nota que giro con fecha 03 del corriente mes y con esto, el Presupuesto actual de **$ 2,757, 776.51** dólares, pasa a tener el monto de **$ 2, 771,569.34** dólares, por lo tanto y para no tener problemas el día de mañana, anéxese dicho Acuerdo al Libro de Presupuesto Respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Articulo 97 del Código Municipal, ACUERDA: Aceptar a partir del primero de enero del corriente año, la **FIANZA** que tiene el Señor **WILLIAN CLOROVALDO GARCIA**, Tesorero Municipal, por la cantidad de **$ 25,000.00, dólares**, como garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, la Señora **SANDRA LEONILA CAMPOS,** cajera, **HILDA EMELINA GUADALUPE PACHECO DE LINO**, Encargada del Fondo Circulante, y **JOSÉ LUCIO BATRES**, cobrador de Mercados, todos por la cantidad de $ **1,000.00 dólares,** quienes en el ejercicio de sus funciones, responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Articulo antes citado, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del art. 30 numeral 1 y 4 del art. 31 **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Municipal para realice la **Apertura de** **un nuevo Libro,** en donde se realizara el asentamiento de cada una de las actas de las reuniones Ordinarias y Extraordinarias que celebre el Colegiado y Normativo Concejo Municipal, tomando como fecha de inicio la Primera Reunión de enero y sierre con la última Reunión del mes de diciembre del año 2018, todo lo actuado deberá de llevarse atravez del Sistema Electrónico y reflejado en Actas Físicas que deberán de firmar los Señores Miembros del Concejo Municipal, luego se imprima cada una de ellas para efectos de su aprobación y se forme el expediente de las mismas al final del año, luego se mande a anillar y empastar el Libro para su adecuado Archivo, las cuales podrán ser utilizadas para cotejar en cualquier duda e inconveniente que pueda existir a futuro. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31, 48 y 91 del Código Municipal y Numeral 3 del Artículo 34 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, SE ACUERDA: Refrendar la prestación de sus Servicios Profesionales a partir del día 01 del corriente mes, al 30 de abril del corriente año, al Señor **LUIS ANGEL BERMUDES** portador de su **DUI # ----------------,** con las Funciones de Motorista de la Máquina Retroexcavadora de esta Municipalidad, quien devengara el salario $565.00 dólares mensuales sujeto a los respectivos descuentos de Ley, todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de resolver la infinidad de problemas que tenemos casi en todas las Arterias vecinales de la Zona Rural, las cuales fueron deterioradas por las fuetes lluvias que azotaron nuestro Municipio. Fondos que deberán de ser cancelados de los Fondos Propios, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Numeral 5, 9 y 14 del Art. 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Carpeta Técnica del **PROYECTO:** **RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Presentada por el Jefe de la UACI con el objetivo que sean revisado y aprobada, por lo que después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por Recibido, Aceptado y Aprobada la referida **Carpeta Técnica** por un monto de **($116,031.95**, elaborada por **el Arquitecto José Alejandro Chicas Marín, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos** de acuerdo a la necesidad que se pretende resolver, facultando al señor Alcalde Municipal **Roger Merlos,** lo ejecute con los Fondos del **75% del FODES** y gire instrucciones al Jefe de UACI, para que proceda a lo establecido en dicha Carpeta Técnica Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal en ejercicio de las facultades legales que la Ley otorga, especialmente en las enumeradas en el numeral 10, 11, 12 y 135 del Código Municipal, enmarcado nuestro preceder en la Constitución de la Republica y los Tratados Internacionales, especialmente en el Derecho Humano al Agua, nominado y protegido en la Resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 28 de julio de 2010, **CONSIDERANDO**: **A)** El Recurso de Revisión presentado por el Señor Fidel Ángel Serpas, Presidente de la Administradora Microrregional del Agua del Valle La Esperanza ( AMAVE ) con fecha 27 de Noviembre del año recién pasado, en donde en esencia solicita se proceda a la revisión simple y llana del Acuerdo Municipal # 13 del Acta #46 de fecha 11 de Diciembre del año recién pasado. **B)** En relación al, escrito que presenta, carece de anexos que fundamentalmente el mismo, por lo tanto, este Concejo estima: Que se ha interpuesto un Recurso de Revisión apelando a la recurribilidad objetiva del Acuerdo antes citado y sin embargo, el enfoque que presenta el recurrente justifica su petición en procedimientos “ posibles “ o sugetivos, no basados en norma si no en consideraciones propias de la conveniencia de hechos sobre sus postulados; Que su principal eje de alzada está basado en una supuesta desconexión absoluta entre la Alcaldía Municipal de Chinameca y la operatividad reglamentaria de AMAVE, colocando a su Administración, es decir, al Concejo Municipal de Chinameca dentro de la calidad de mero espectador que tiene que obviar o manejar de forma aislada la desnaturalización de AMAVE y la ratificación de procedimientos tan importantes como la reforma de sus Estatutos. Este Concejo estima que la Alcaldía de Chinameca no puede ni debe ratificar ningún instrumento Jurídico ( o sus reformas ) del que no haya sido parte activa en su planificación, discusión y formulación, ya que de lo contrario se estaría violentando la fuente misma del organismo descentralizado, que es esta Alcaldía: el ente es creación de la Municipalidad y no a la inversa. De hecho, ratificar las reformas en el contexto actual y con las desconexión institucional forzada por sus mismos administradores, no le permite a esta institución avalar reformas que nunca ha discutido, planificado y planteado ante una Asamblea General de usuarios. Es deber de este Concejo Municipal, velar por los intereses de la ciudadanía y por el respeto a la Institucionalidad que representa y de ello se colige que no se pueden ratificar o modificar normativas de entes descentralizados en los que esta Institución no tiene forzadamente representación instalada. En virtud de todo lo antes planteado por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, por **UNANIMIDAD** se ACUERDA: Declarar improcedente el Recurso de Revisión presentado por el señor **FIDEL ANGEL SERPAS MACHUCA,** Presidente de la Directiva de AMAVE, por estar el objeto impugnado acorde a Derecho y a los intereses del Municipio de Chinameca. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al Señor **WILLIAN CLOROVALDO GARCIA**, Tesorero Municipal, para que mensualmente **RETIRE** los recursos o fondos asignados por la **Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social** ( FODES ) **del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal** (ISDEM) juntamente con el señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, correspondientes al periodo de **Enero** al mes de **Abril** del corriente año. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **LOS PERFILES** de los siguientes **PROYECTO: 1. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  **2.** ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **3. LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2018.** **4.** FIESTAS RURALES Y APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2018. **5**. **FESTIVAL FERIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 6.** MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **7. PROGRAMA DE ALFABETIZACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 8.** PROGRAMA DE DIVERSIFICACION AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. 9. LIMPIEZA DE QUEBRADAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 10.** FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. 11. PROGRAMA DE APOYO EN EMERGENCIAS A FAMILIAS EN CONDICION CRITICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2018. 12.** CONTRAPARTIDA PARA GUARDERIA INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2018**.** Con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibidos, aceptados y aprobados los referidos **PERFILES,** por un monto de en su mismo orden. **1**. **($ 25,510.00 ) dólares** **2.** $70,008.00 dólares, **3.** $20,000.00 dólares y **4.** $20,000.00 dólares, **5**. **($ 18,000.00 ) dólares**, **6.** $ 28,444.00 dólares, **7.** $ 8,214.00 dólares, **8.** $ 11,004.80 dólares, **9.** $ 7,700.00 dólares, 10. $ 184,146.00 dólares, **11.** $ 6,000.00 dólares,  **12**. $ 18,000.00 dólares, (el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que en base a los que la Ley LACAP establece, continúe dándole el debido proceso al respectivo perfil, Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptimo Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,3,4,10,14,16,17,21,24,25 y 28,** en base al artículo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal ya que referidos Acuerdos no han sido analizados ni discutidos en Sesión de Concejo y reflejan montos muy elevados, aparte de eso no se está buscando en ningún momento lo que mejor convenga a los intereses del Municipio en términos de Austeridad Eficiencia y Transparencia. El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los numerales que representan las plazas **6,23,31,44, y 68** del Acuerdo números **1**, en los casos de las Plazas de Jefaturas lo hace en base a la guía del debido proceso del Sector Público con el apoyo de la ley del Servicio Civil Artículo 4 numeral 13 sub numeral 2. Como también Salva los Votos de dicha acta en el Acuerdo número **5;** Acuerdo numero **21** basado en el artículo 77 y 78 del Código Municipal Acuerdo numero **34** basado en el artículo 31 numeral 12 y Acuerdos **25 y 28**. **El señor RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario**,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los numerales **6,23,31,44, y 68** del Acuerdo números **1.** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día diez de Enero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal **y considerando la ausencia del señor HENRY JOEL ZELAYA, Primer Regidor Propietario y para efectos de establecer Quórum se procede a nombrar al señor JOSE ELISEO ESCALANTE, Primer Regidor Propietario en Funciones, en base a lo establecido en el Inciso II del Artículo 41 del Código Municipal.**  Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, se emiten los acuerdos Siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 80.50 dólares,** al **Propietario del SUPER DEPOSITO SANTA ROSA** con sede en esta ciudad, en calidad de pago de la **Factura # 181,**  de fecha 22 de Diciembre recién pasado, la cual viene anexa a la nota de fecha 06 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 280.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por la reparación y mantenimiento del vehículo Municipal N- 8975, que refleja las **Facturas # 394 y 395 ambas de** fecha 12 del mes en curso, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 1,129.40 dólares,** al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ**, Propietario de la Ferretería **EL BUEN AMIGO** con sede en el Barrio Dolores de esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de materiales**,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$ 1,150.00 dólares,** al propietario de la **Gasolinera TRANK LINE S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Combustible que están utilizando los vehículos **de esta Municipalidad,** en los trabajos que a diario se están realizando dentro y fuera del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de fecha 03, 09 y 10 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Tesorero de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal , para que realice el pago de transporte al transportista que haga los viajes con los jóvenes de la Escuela de Futbol Municipal, siempre que salgan a cumplir con los compromisos que tienen en el desarrollo del Torneo de Futbol con las demás Escuelas de la misma disciplina, a la Ciudad de San Miguel, **Así mismo** cancele los gastos de Marcaje de Cancha, Arbitraje y otros que surjan de la misma actividad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud firmada por los miembros de la Directiva de la Escuela de Fútbol Municipal. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del PROYECTO: **MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios cancele, la cantidad de **$ 600.00 dólares,** al Señor **JORGE ROMEO RIVAS VALENCIA,** en calidad de pago por la Amenizacion con la **DISCOMOVIL SCAPEY LUMINOSA** de la tarde alegre que tendrán los habitantes del **Barrio Yusique** de esta ciudad, el día 30 de Diciembre del corriente año, según solicitud de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros del comité Pro- fiestas patronales del Barrio antes citado , fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y atendiendo la Realización de algunos Proyectos de carácter Social en el Municipio, SE ACUERDA: *PRIORIZAR* **EL PROYECTO: 1.- FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA. 2.- MEJORAMIENTO Y REPARACION DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS. 3.- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO. 5.- MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS. 6.- APOYO AL GRUPO SCOUT EL PACAYAL 8º DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 7.- APOYO AL COMITÉ LOCAL DE DERECHO DE LA NIÑEZ Y ADOLECENCIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 8.- PROGRAMAS DE TALLERES VOCACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos,** para que a la mayor brevedad posible y en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** de los Proyectos antes citados y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$ 218.60 dólares,** a la Empresa Eléctrica de Oriente **(E. E. O)** con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el consumo de Energía Eléctrica no Facturada en las Luces Navideñas del Parque Central de esta ciudad y Kiosco del Barrio Dolores de esta ciudad, según Acta de Inspección de Condiciones Irregulares **# 25068** de fecha 08/ 01/ 18, firmada por el Señor **PEDRO OSORTO,** en representación de la Empresa antes citada. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal en concordancia con el numeral 4 del Artículo 24 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes y contenido el **MANUAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE ESTA MUNICIPALIDAD,** para que se ponga en práctica en los procesos que esa Unidad ejerce para garantizar un mejor desempeño laboral en cada una de las Dependencias o Departamentos de esta Corporación Municipal, Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda, para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y para garantizar la Legalización de cada uno de los documentos relacionaos a Inmuebles de esta Municipalidad, SE ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal, para que del Centro Nacional del Registro ( CNR ) con sede en la ciudad de San Miguel, pueda retirar el documento **número 201712021865** y luego corregirlo para poder presentarlo nuevamente para su respectiva legalización. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 250.00 dólares,** al Señor **EMILIO MEJICANO** o en su defecto al Señor **CARLOS MEJICANO,** Ambos miembros de la Directiva del **Club Deportivo Hércules Oriental** del Cantón Planes Primeros de esta ciudad, para que los puedan utilizar en los gastos de Torneo de Futbol que realizaran el día 28 del corriente mes en dicha Comunidad, con motivo de celebrar las **Fiestas Patronales** en **Honor al Patrono SAN JUAN BOSCO,** según solicitud de fecha 3 del corriente mes, Asimismo cancele la cantidad de **$ 175.00 dólares,** al Propietario de la RADIO 4 VIENTOS, por la animación Deportiva en la actividad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES ( APOYO DEL DESARROLLO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 250.00 dólares,** al Señor **JOSE FELIPE CRUZ** o en su defecto al Señor **BERNAVE CHAVEZ,** Ambos miembros de la Directiva del **Club Deportivo Fuerte Independiente** del Cantón Planes Primeros de esta ciudad, para que los puedan utilizar en los gastos de Torneo de Futbol que realizaran el día 21 del corriente mes en dicha Comunidad, con motivo de celebrar las **Fiestas Patronales** en **Honor al Patrono SAN JUAN BOSCO,** según solicitud de fecha 3 del corriente mes, Asimismo cancele la cantidad de **$ 175.00 dólares,** al Propietario de la RADIO 4 VIENTOS, por la animación Deportiva en la actividad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES ( APOYO DEL DESARROLLO CULTURAL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 150.00 dólares,** al Señor **TOMAS MOREJON** o en su defecto a la Señora **ANGELICA MOREJON,** ambos miembros de la Comunidad Católica del **Cantón Planes Primeros** de esta ciudad, para que los puedan utilizar en los gastos que realizaran en la compra de Flores y otros, para engalanar la Iglesia y el Carruaje del Patrono San Juan Bosco en el desarrollo de las FIESTAS PATRONALES de dicha Comunidad, según solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros antes citados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES ( APOYO DEL DESARROLLO CULTURAL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **395.00 dólares,** al subministrante de **1 COMBO DE POLVORA CHINA Y 12 DOCENAS DE COHETES DE VARA,** lo cual en su debida oportunidad se deberá de entregar al Señor **JOSE ARQUIMIDES MEJICANOS** o en su defecto al Señor **JUAN GABRIEL MEJICANO,** ambos Miembros del Comité de Festejos Patronales del Cantón Planes Primeros de esta ciudad, para que los puedan utilizar en las actividades que realizaran durante los Festejos Patronales, según solicitud de fecha 3 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros del Comité antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES ( APOYO DEL DESARROLLO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$ 3,800.00 dólares,** al Representante o Propietario del **Grupo Musical MELAO,** en calidad de pago por la Amenizacion de la **FIESTA del día 29** del corriente mes, en el Cantón Planes Primeros de esta ciudad, fecha en que estarán aperturando Las Fiestas Patronales de la Comunidad antes citada, en honor a **SAN JUAN BOSCO,** según solicitud de fecha 3 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros del Comité de Festejos Patronales de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FIESTAS RURALES ( APOYO DEL DESARROLLO CULTURAL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares,** Mensuales a la **LIC. SHIRLEY LOPEZ DE GAMEZ,** facilitadora de Desarrollo del **PROGRAMA YUSIQUE DE WORLD VISION MUNDIAL** con sede en esta ciudad, para que los puedan utilizar como complemento al pago del Alquiler del Local en donde funcionara dicho Organismos, en el cual se le brinda atención a la Niñez, Adolescencia y Familias Socio Locales del Municipio, según solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por la Facilitadora del Programa antes citado, cabe mencionar que dicho apoyo deberá de ser efectivo del de mes de Febrero a abril del corriente año, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo cancele la cantidad de **$ 50.00 dólares,** los meses de **Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre** del corriente año, a la Señora **SANDRA YANETH GONZALEZ CRUZ,** en calidad de pago por el suministro de Refrigerio a los Miembros del **CONSEJO CONSULTIVO** cada vez que se reúnan en los meses antes citados, según solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **KARINA ESMERALDA AVALOS**, Encargada del Departamento de la Unidad de Genero, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMAS DE TALLERES VOCACIONALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 25.00 dólares,** Mensuales al Joven Estudiante **OSCAR EZEQUIEL GRANADOS,** Para que los pueda utilizar para pago de Transporte y otros, siempre que viaje a sus compromisos Académicos a la **Universidad Capitán General Gerardo Barrios** de la ciudad de San Miguel, según solicitud de fecha 19 de diciembre del mes recién pasado, firmada por el Joven Granados, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 30.00 dólares, a la señora GRICELDA MARGARITA CORDOVA,** las **fechas 13, 20 y 27** del corriente mes, para que los puedan utilizar como complemento del pago de Transporte que utilizan para poder viajar a la Ciudad de San Miguel y Participar en los cuartos de final del Torneo de Softbol que está realizando la Alcaldía Municipal de la Ciudad antes citada, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 4 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora Córdova. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y Articulo 31 de la **LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS** y habiéndose recibido solicitudes de los Propietarios de venta de bebidas alcohólicas autorizadas y que poseen sus respectivas licencias, a fin de que se les renueve dicha licencia para el ejercicio fiscal 2018, por lo que después de verificar la respectiva legalidad de cada uno de los establecimientos, y no haber encontrado ninguna violación a la respectiva Ley, **SE ACUERDA**: Refrendar **la licencia de autorización de venta de bebidas alcohólicas** por haber cumplido con lo establecido en los Art. 29 y 31 de la referida ley, a los señores: **ANTONIO RUBIO PORTILLO,** ubicada en 6° Avenida Sur, # 5, Barrio San Juan de la Ciudad de Chinameca, **NOEL DE LA PAZ PORTILLO COLATO**, ubicada en 2° avenida Norte Barrio Dolores, **JOSE HUMBERTO LARIN FLORES**, ubicada en Caserío El Alto Cantón Conacastal, **JOSE LUIS JUAREZ,** ubicada en 6° calle poniente # 2 Barrio Yusique, **MIRNA MEDRANO DE BONILLA**, ubicado en Caserío Las Placitas de Cantón Conacastal, **JOSE ALEJANDRO HERRERA CAÑAS**, Ubicada en el Caserío La Cruz del Cantón Conacastal. **ANA DE JESUS SARAVIA VDA. DE FABIAN**, ubicada en Tienda San Carlos en Barrio Dolores de esta ciudad, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Alcalde Municipal, para que extienda las respectivas licencias y a la Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes para que en base a lo que la ley establece, realice los respectivos cobros, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar 2 **ataúdes** a la funeraria Nueva Guadalupe, que fue entregado a personas de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($300.00)** dólares y cancele a la Funeraria Nueva Guadalupe, en calidad de pago por el suministro de los ataúdes antes citados, entregados a parientes residentes en el municipio, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes; **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: 1. MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  **2.** ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **3. LIMPIEZA DE CALLES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2018.** **4.** FIESTAS RURALES Y APOYO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2018. **5**. **FESTIVAL FERIA GASTRONOMICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 6.** MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **7. PROGRAMA DE ALFABETIZACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 8.** PROGRAMA DE DIVERSIFICACION AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. 9. LIMPIEZA DE QUEBRADAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 10.** FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. 11. PROGRAMA DE APOYO EN EMERGENCIAS A FAMILIAS EN CONDICION CRITICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2018. 12.** CONTRAPARTIDA PARA GUARDERIA INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2018**.**  En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a las Cuentas a Aperturarse, en su mismo orden: La cantidad de **1-**. **$ 25,510.00 dólares** **2-.**  $70,008.00 dólares, **3-.** $20,000.00 dólares y **4-.** $20,000.00 dólares, **5-**. **$ 18,000.00 dólares**, **6-.** $ 28,444.00 dólares, **7-.** $ 8,214.00 dólares, **8-.** $ 11,004.80 dólares, **9-.** $ 7,700.00 dólares, 10-. $ 184,146.00 dólares, **11-.** $ 6,000.00 dólares,  **12-**. $ 18,000.00 dólares, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS, Alcalde Municipal,** para que **FIRME EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN** con el delegado o representante del Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia **(ISNA)** Documento que va encaminado a continuar con la atención y sostenimiento de **2** Centros de Atención Integral **(CBI)** en esta ciudad y con esto, brindarle apoyo a las madres que deseen participar de los mismos con sus pequeños infantes, todo lo actuado lo hacemos en base a los **7** Literales del Articulo **51** del Código Municipal. Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptimo Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,3,4,6 y 22** por no cumplir con lo estipulado en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal y el Acuerdo **20** por atentar a la salud y la Paz Pública, además muchos de estos establecimientos no cumplen los requisitos que exige la Ley. El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los **Acuerdo número** **7**, y también agregue el artículo **31** numeral **12** Acuerdo numero **20,**  se basa también en la Ley de Alcoholes y bebidas ya que existen varios locales a menos de 200 metros de Escuelas, Parques, Iglesias y otros y en **acta anterior numero uno** enmiendo la supresión de la plaza del literal 68 debido a que el señor RENE AREVALO, forma parte de las plazas que están cubiertas por la Ley de la Carrera Administrativa. En el Acuerdo numero **26** enmiendo a que ya existen salidas jurídicas de la Alcaldía hacia **AMAVE** de sobra, a la vez quiero no ser tomado en cuenta en lo que resta del caso ya que el servidor no está dispuesto a que lo hagan parte de la coyuntura entre ambas instituciones principalmente en el Literal G que habla sobre Malversación de Fondos, del Acta Numero Veinte con fecha 04 de mayo de 2017, enviada a la Fiscalía General de la Republica. El señor **MARCELO ADOLFO CHAVEZ,** Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los Acuerdos números **20,** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Eliseo Escalante Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario en Funciones Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciocho de Enero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, se emiten los acuerdos Siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$ 500.00 dólares,** al propietario de la **Gasolinera TRANK LINE S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Combustible que están utilizando los vehículos **de esta Municipalidad,** en los trabajos que a diario se están realizando dentro y fuera del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de fecha 15 y 16 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Tesorero de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 360.00 dólares,** al propietario de la **FERRETERIA RC** con sede en esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de los Materiales que refleja la **Factura # 0555,**  de fecha 17 del mes en curso, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 17 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal y considerando que se tiene el informe de parte del Jefe de la UACI, que se necesita cancelar **6 ataúdes** a la funeraria Nueva Vida Eterna, que fue entregado a persona de escasos recursos, por lo que después de analizar la información presentada, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,200.00)** dólares y cancele a la Funeraria Nueva Vida Eterna, en calidad de pago por el suministro de los ataúdes antes citados, entregados a parientes residentes en el municipio, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes; **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **LOS PERFILES** de los siguientes **PROYECTO: 1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  **2.** MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.Con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibidos, aceptados y aprobados los referidos **PERFILES,** por un monto de en su mismo orden. **1**. **($ 25,000.00) dólares** **2.** $58,533.02 dólares, el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que en base a los que la Ley LACAP establece, continúe dándole el debido proceso al respectivo perfil, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: Del FONDO FODES- ISDEM 75%, **CTA.CTE # 062-1100262**  la cantidad de **$18,123.00 dólares**, a la Cuenta **062-1100254** correspondiente, a la Tesorería Municipal de Chinameca, la cantidad de $5,500.00 dólares a la cuenta 064-0000465, correspondiente a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA FODES- ISDEM 25%. Del Fondo MUNICIPAL Cta. Cte 062-1100254 a la Cuenta Corriente numero 064-0000465, la cantidad de $22,500.00 dólares, correspondiente al FONDO FODES-ISDEM 25%. Certifíquese. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tiene en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios Cancele, la cantidad de **$800.00 dólares,** al Propietario o representante **la Discomóvil SKAY,** en calidad de pago por la amenizacion de la actividad que realizaran el día 31 del corriente mes **en el Cantón Planes Primero** de esta ciudad, con motivo de celebrar el cierre de las fiestas patronales en honor a San Juan Bosco, en la comunidad antes citada, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 03 de corriente mes, firmada y sellada por los miembros que integran el comité Pro-fiestas Patronales, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del Proyecto: FIESTAS RURALES, APOYO AL DESARROYO CULTURAL. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 300.00 dólares** los meses de **Febrero, Marzo y Abril** del corriente año, a la **PROF. MARIA ANTONIA RAMIREZ CAÑAS,** Directora de la Escuela Parvularia Federico Froebel de esta ciudad, para que le cancele a la **ASISTENTE TECNICO** del Programa de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia, atravez de la vía Familiar Comunitaria, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora Ramírez Cañas, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias del **PORYECTO: PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el num eral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 1,000.00 dólares,** al Señor **HECTOR ANTONIO RIVERA QUINTANILLA,** portador de su **DUI # 00860580-4,** para que los pueda utilizar como complemento a los gastos de la Construcción de la Vivienda digna y segura que los Miembros de la Comunidad Unidad de Chinameca Residentes en Virginia de los Estados Unidos le están haciendo al Señor **ADAN ULLOA,** entre el Barrio San Juan y Yusique de esta ciudad, tomando en consideración que es una persona de la Tercera Edad, de escasos recursos Económicos, quien no tiene a nadie quien lo apoye en sus necesidades, según solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada por el Señor **FRANCISCO ANTONIO CASTRO, Presidente de la Directiva de la Comunidad Unida de Chinameca,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$ 400.00 dólares, al PROF. CARLOS ANTONIO JORDAN MADRID,** Instructor de la Escuela Municipal de Karate de esta ciudad, para que los pueda utilizar como complemento a los gastos que realizaran para poder viajar a la Ciudad de San Salvador y participar en la **V COPA INTERNACIONAL PUNOK BUSHIDO EL SALVADOR** **2018,** actividad que se realizara el día Viernes 9 y Sábado 10 de Febrero del corriente año, según solicitud de fecha 15 del corriente mes, firmada y sellada por el Instructor de la Disciplina Deportiva antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: 1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2.** MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.  En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a las Cuentas a Aperturarse, en su mismo orden: La cantidad de **1**. **($ 25,000.00) dólares** **2.** $58,533.02 dólares, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código y conociendo la necesidad de superación Académica que tienen algunos empleados de esta Corporación Municipal, SE ACUERDA: Autorizar al Lic. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA, **Gerente General**, para que en base a lo que establece el Artículo 13 del Presupuesto Municipal Vigente y reconociendo cada una de las funciones asignadas a cada Empleado que está solicitando permiso para estudio, **CONCEDA EL RESPECTIVO PERMISO,** para lo cual deberán de presentar el cuadro del horario y Materias a Inscribir como comprobante, quienes al mismo tiempo, estarán obligados a estar presentando sus notas al final del Ciclo, para evaluar su responsabilidad y deseo de superación, todo sin perjudicar la atención que a diario se le presta a los usuarios que solicitan nuestros servicios. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL** del siguiente **PROYECTO: PROGRAMA DE AEROBICOS Y DANZA EN EL MUNICIPIO DE CHINAMCEA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**.Con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **($ 9,000.00) dólares**, el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que en base a los que la Ley LACAP establece, continúe dándole el debido proceso al respectivo perfil, Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptimo Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,4,9,10,12,** por no observar lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 31 del Código Municipal referente a la transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia; además en el caso del Acuerdo 2 no se aclaró que material y donde se utilizó y sobre el Acuerdo 12 no se tuvo a la vista el referido perfil. El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los **Acuerdo número** **4 Y 10** debido al ingreso de FONDO FODES y no hubiera aplicación de la administración según el Artículo 31 # 4, Acuerdo numero **12,** Razonándolo en base al Artículo 31 # 12, El señor **RENE ORLANDO BENAVIDES ,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **4,** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinticuatro de Enero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, se emiten los acuerdos Siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 1,985.75 dólares,** al Propietario o representante de “**FERRETERIA EL KILOVATIO “**de la ciudad San Miguel, en calidad de pago por el suministro de materiales eléctricos, Los cuáles serán utilizados para la Ampliación Secundaria del tendido eléctrico en el Cantón Zaragoza. Todo lo actuado lo hacemos en atención nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 1,493.70 dólares,** al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ**, Propietario de la Ferretería **EL BUEN AMIGO** con sede en el Barrio Dolores de esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de Materiales Reflejados en las Facturas # 3465, 3466,3497,3470**,** de fecha 23 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL** del siguiente: **PROYECTO:** PROGRAMA DE EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA. DEL MUNICIPIO DE CHNAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Con el objeto que sean revisados, analizados y Aprobados, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado lo referidos **PERFIL,** por un monto de **$ 2,800.00 dólares**, (el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que en base a los que la Ley LACAP establece, continúe dándole el debido proceso al respectivo perfil, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, Aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: 1. PROGRAMA DE AEROBICOS Y DANZA EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2.** PROGRAMA DE EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA. DEL MUNICIPIO DE CHNAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuentas, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a las Cuentas a Aperturarse, en su mismo orden: La cantidad de 1.**($ 9,000.00 ) dólares y**  **2**.**$ 2,800.00 dólares**, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4, del Artículo 4, 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Refrendar la Contratación de los Servicios Profesionales del Joven **JOSE ATILIO LOPEZ,** portador de su Documento Único de Identidad numero -------------- y **WILLIAM ALEXANDER MARTINEZ YANES**, portador de su Documento Único de Identidad numero ----------------, con las funciones **PROMOTORES DE ALFABETIZACION** quienes estarán ejerciendo dicha función en las Comunidades de este Municipio y con esto, Minimizar el alto índice de **ANALFABETISMO** que existe en la actualidad, tanto en la zona Rural como Urbana de esta ciudad y con esto a futuro, tener nuestro Municipio libre de analfabetismo, al igual que otros Municipios, todo lo actuado lo hacemos con el fin de fortalecer el programa de alfabetización, el cual estará siendo Coordinado con el LIC. NAHUN AVIMELEX GRANDOS MOLINA, Coordinador del Departamento de Alfabetización con cede en la Región Oriental de Educación San Miguel, por lo tanto el Jefe de la UACI deberá de elaborar el respectivo documento que respalde dicho proceso, quienes devengaran por dichas funciones la cantidad de **$300.00 dólares** mensuales cada uno, a partir del mes de Enero hasta Diciembre del corriente año, fondos que deberán de ser aplicados **AL PROYECTO: PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN MUNICIPAL**. Certifíquese **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$ 1,050.00 dólares,** al propietario de la **Gasolinera TRANK LINE S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Combustible que están utilizando los vehículos **de esta Municipalidad,** en los servicios que a diario se están realizando dentro y fuera del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de fecha 19, 22 Y 24 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Tesorero de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 300.00 dólares**, al Representante o Propitario de la DISTRIBUIDORA DE CAFÉ MANZOUR, en calidad de pago por el suministro de 100 libras de Café molido, Reflejado en la Factura N° 0091 de fecha 22/01/2018, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$179.33 dólares,** a la Señora **SONIA ESTELA PARADA DE PACHECO,** en calidad de pago por el suministro de los Productos que refleja la nota de 22 del corriente mes firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo entregue la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ, Monitor y Entrenador de la Escuela Municipal de Patinaje de esta ciudad,** para que los pueda utilizar como complemento del pago del Transporte para viajar a San Salvador y participar los días **26 y 27** del corriente mes y de esta manera participar en el **PRIMER TOME DE CONTROL** a realizarseen el Complejo Deportivo El Polvorín con sede en la ciudad de San Salvador, según lo establecido en la solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por el Monitor y Entrenador de dicha Escuela, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2018.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe, presentado por el señor EVER CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 28 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00 |
| Trio los Profesionales 2:00pm a 4:00 pm | $ 168.00 |
| Grupo Skabylon 4:00 pm a 6:00 PM | $ 389.00 |
| Banda Sol Azul 7:00 pm a 9:00pm | $ 560.00 |
| **T O T A L** | **$ 1,517.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2018 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad de  **$ 1,517.00 dólares,** y cancele el subministro de los servicios contratados Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 1,453.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por la Reparación y Mano de Obra de los Vehículos finlander Placa N°18166 y Ford Placa N° 3015, que refleja las **Facturas # 399 Y 400 ambas de** fecha 22 del mes en curso, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 24 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, se ACUERDA: Autoriza al Alcalde Municipal para que refrende los Convenios Interinstitucionales que vencieron el 31 de Noviembre del año 2017, que aun continúen operativamente con el desarrollo en el Ramo de la Educación y que cumplan con las exigencias y condiciones Municipales, por lo que considerando lo anterior, se Autoriza al señor Tesorero Municipal para quede los Fondos Propios realice el aporte económico de conformidad al detalle siguiente: 1.- Transferir la cantidad de **$ 360.00 dólares** mensuales, para el **CENTRO ESCOLAR ALBERTO SÁNCHEZ,** para Facilitar el pago de las dos Instructoras de Computo, una en el turno **Vespertino** y la otra en el turno **Matutino,**  a nombre de SAUL ALBERTO CASTILLO, Director del Centro Escolar antes mencionado. 2.- Transferir la cantidad de **$405.00 dólares** mensuales para el **CENTRO ESCOLAR DR. RAFAEL SEVERO LÓPEZ,** para Facilitar el pago de $180.00 dólares mensuales, **a la Instructora de Cómputo** y $125.00 dólares mensuales, para facilitar parte del pago del **Ordenanza,** a nombre del Director CAYETANO ALBERTO GÓMEZ ÁVILA, del Centro Escolar antes mencionado. 3.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales**, para el **CENTRO ESCOLAR DE ESTA CIUDAD**, para facilitar el pago de la **Instructora de Computo** a nombre del Director. Manuel Hernández del Centro Escolar antes mencionado. 4.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales,** para la Escuela Parvularia **KÍNDER FEDERICO FLOEBEL**, para Facilitar el pago de la Ordenanza de la Institución antes citada. 5.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales**, para **el Centro Escolar del Cantón Zaragoza**, para Facilitar el pago de la Instructora de Computo a nombre del Director Julio Alberto Bonilla, del Centro Escolar antes citado. 6.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR JOSE A MORA DEL CANTON PLANES SEGUNDO**, para facilitar el pago del Ordenanza a nombre del Director JOSE ANGEL PEREZ, 7.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR CANTON SAN ANTONIO**, para facilitar el pago de la Educadora, a nombre del Director CRUZ GREGORIO RODRIGUEZ, 8.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR PLANES TERCEROS,** para facilitar el pago del **Instructor de Computo**, a nombre del Director WILFREDO MOLINA, 9.- Transferir la cantidad de **$280.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR PLANES PRIMERO DE SANTA LUCIA,** para facilitar el pago de **TUTORES,** a nombre del Director HIPOLITO ALBERTO BONILLA. 10.- Transferir la cantidad de **$150.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR ALBERTO RECINOS H. DEL CANTON LAS MARIAS**, para facilitar el pago del **Maestro de Música**, a nombre de la Directora SILVIA YANET OLMEDO DE SOTO. 11.- Transferir la cantidad de **$200.00 dólares mensuales**, para el **CENTRO ESCOLAR PLANES PRIMERO**, para Facilitar el pago de la instructora de Cómputo a nombre del Director, JESÚS NATIVI MEJÍA, del Centro Escolar antes mencionado. 12.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales**, para el **CENTRO ESCOLAR MANUEL CASTRO RAMÍREZ**, para Facilitar el pago de la Bibliotecaria a nombre de la Directora ANA ROSELIA HENRÍQUEZ DE CHICAS, del Centro Escolar antes mencionado. 13.- Transferir la cantidad de **$180.00 dólares mensuales,** para el **CENTRO ESCOLAR EMILIA CALLEJAS**, para facilitar el pago del Instructor de Computo a nombre de la Directora, SANTA GUADALUPE SANCHEZ PINEDA. Todo lo actuado lo hacemos con la finalidad de apoyar la educación y en atención a solicitudes firmadas y selladas por los Directores de los Centros Escolares antes citados, lo cual deberá de surtir efecto del uno de Febrero al 30 de Abril del corriente año. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00 dólares**, al Señor **MIGUEL ANGEL ULLOA** o en su defecto al Señor **JOSE JOAQUIN ARIAS,** Ambos miembros de la Directiva del **Club Deportivo LOS DANDYS** del Cantón **Chambala** de esta ciudad, para que los puedan utilizar en los gastos que realicen en el desarrollo del Torneo de Futbol que realizaran el **día 18 de Febrero** del corriente año, según solicitud de fecha 16 de diciembre del año recién pasado, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION COMUNAL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, a la Señora **BERTA LINA MARTINEZ GAMEZ,** representante del Equipo de Softbol **LAS CHICAS DE EL CONACASTAL** del Cantón del mismo nombre de esta ciudad, para que los puedan utilizar en los gastos del Torneo que realizaran para recaudar fondos y utilizarlos, en los gastos para poder participar en el Torneo que realiza la Alcaldía Municipal de San Miguel, según solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora Martínez Gámez, en representación del Equipo antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION COMUNAL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, al Señor **JOSE FREDY VILLALOBOS**, los meses de Febrero a Noviembre del corriente año, para que los pueda utilizar como un complemento al pago de sus compromisos Académicos adquiridos en la Universidad Panamericana, según solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada por el Señor Villalobos, residente en el Caserío Los Berrios del Cantón Planes Primeros de esta ciudad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al subministrante de **1 COMBO DE POLVORA CHINA,** el cual en su debida oportunidad deberá de ser entregado al Señor **HERSON GOMEZ** o en su defecto al Señor **CARLOS ULLOA,** ambos Miembros de la **Hermandad Salesiana** de esta ciudad, para que lo puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el **día 30** del corriente mes, con motivo de estar celebrando la actividad dedicada a San Juan Bosco, según solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros de la Comunidad antes citada, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: APOYO AL DESARROLLO CULTURAL DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 250.00 dólares** los meses de **Febrero, Marzo y Abril** del corriente año, a la **PROF. SILVIA YANET OLMEDO SOTO,** Directora de la Escuela Alberto Recinos H. del Cantón Las Marías de esta ciudad, para que le cancele a la **ASISTENTE TECNICO** del Programa de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia, atravez de la vía Familiar Comunitaria, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros del C.D.E, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias del **PORYECTO: PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el 7 del Artículo 48, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y acatando lo recomendado por el **LIC. JOSE DOUGLAS GOMEZ CARRANZA**, Gerente de esta Corporación Municipal, en nota de fecha 22 del corriente mes, se ACUERDA: Cambiar al Señor **GASPAR NEFTALY LEON MOREJON,** de las funciones de **Jefe del CAM**, a las funciones de Colaborador de **Servicios Públicos Municipales,** a partir del día 1 del mes de Febrero del corriente año, tomando en cuenta que el Área de Servicios Públicos Municipales, necesita apoyo a nivel de Jefatura para poder cubrir un sinfín de actividades dispersas Geográficamente y en este caso, el Señor León Morejón sería un excelente soporte. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 6,000.00 dólares, en calidad de pago** por la AMPLIACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL en Caserío Los Cisneros del Cantón Jocote Dulce, al Propietario o representante de TRANSPORTES JAKELIN, con cede en Barrio La Cruz, parcelación La Estancia del Municipio de Moncagua Departamento de San Miguel, según factura # 825, de fecha 24 del corriente mes. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de **fecha 24** del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, entregue de los fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 30.00 dólares**, cada mes, a partir del mes de Febrero al mes de Noviembre del corriente año, a la Señora **ANA VIRTUD CASTRO**, portadora de su Documento Único de Identidad **# 02063457-8,** para que los pueda utilizar en el pago del Transporte que utiliza a diario para poder llevar desde el Cantón Las Mesas a su pequeña hija **JOHANNA VANESSA MEJIA CASTRO** al Centro Escolar de Chinameca y pueda recibir sus Clases Educativas en el mismo, quien por circunstancias de la vida en la actualidad está padeciendo de la Enfermedad llamada **HIDROCEFALIA Y MIELOMELINGORELE**, según nota de fecha 19 del corriente mes, firmada por el Profesor **CARLOS HUMBERTO CASTRO**, Maestro de la Joven Mejía Castro y su querida Madre, todo lo actuado lo hacemos tomando en cuenta el alto grado de necesidad que en la actualidad tiene la Madre de Vanessa, aparte de ser una personas de escasos recursos Económicos, quien desea buscar la superación tanto Emocional como Intelectual de su querida hija, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 180.00 dólares** los meses de **Febrero, Marzo y Abril** del corriente año, al Señor **JUAN JOSE VASQUEZ, Director del Centro Escolar del Cantón Jocote Dulce de esta ciudad**, para que le cancele a la Facilitadora en el área de Parvularia, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 22 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros del C.D.E, Fondos que deberán de ser aplicados a las Cifras Presupuestarias del **PORYECTO: PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEITIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO:** **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ARTERIAS DE LOS CANTONES PLANES PRIMERO, PLANES SEGUNDOS, PLANES TERCERO, CRUZ PRIMERA, CRUZ SEGUNDA Y OTROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**   En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a las Cuentas a Aperturarse, La cantidad de **($47,407.50 ) dólares.** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptimo Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,6,8,11,19 y 22 ,** en base al artículo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal ya que no se observa transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia además nos e observa la prestación de Servicios públicos en forma eficiente y económica. También acuerdos que no se discuten en Reunión de Concejo y no se tubo a la vista los documentos que respalden los mismos. El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los Acuerdo numero **1,2,3,** con apoyo también del artículo 31 numeral 4, Acuerdo numero **4**, salva por falta de Fondos en los $9,000.00 dólares y solo apoyo por Rama Educativa por $2,800.00 dólares, acuerdo numero **5,** no se puede contratar plazas en este momento en base al Artículo 31 numeral 12, Acuerdo numero **15,** Acuerdo numero **18,** con el apoyo también del artículo 31 numeral 4 Acuerdo numero **19** por no establecer un orden claro y lógico en el Acuerdo, Acuerdo numero **22,** con apoyo del Articulo 31 numeral 4 por falta de fondos en la comuna, **ACLARAR:** que en base al artículo 46 del Código Municipal hasta esta fecha actual no hemos recibido ciertos Concejales algunas cuotas de nuestras dietas, las cuales son ganadas por el trabajo y asistencia, también tomo en cuenta el Articulo numero 5 de la Constitución y el 321 del Código Penal, como apoyo a esta aclaración. El señor **HENRY JOEL ZELAYA ,** Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **11,17,21 y 22,** por falta de recursos económicos. El señor **MARCELO ADOLFO CHAVEZ ,** Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **6,11, 19 y 22**  El señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **6,11, 19 y 22,** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CINCO, SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de Febrero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, se emiten los acuerdos Siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,200.00)** dólares y cancele al propietario de LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA, del barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de **6 ataúdes**, entregados a parientes de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($150.00)** dólares y cancele al propietario de LA FUNERARIA NUEVA GUADALUPE, con cede en la Ciudad de Nueva Guadalupe, en calidad de pago por el suministro de **1** **ataúdes**, entregados a parientes de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al **PROYECTO**: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$280.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por la Reparación y Mano de Obra de los vehículos Pick. Up Mazda Placa N° 8708, que refleja las **Facturas 397 de** fecha 15 del mes en curso, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 651.50 dólares,** al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ**, Propietario de la Ferretería **EL BUEN AMIGO** con sede en el Barrio Dolores de esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de Materiales Reflejados en las Facturas # 3472**,** de fecha 26 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y después de haber recibido la Nota de fecha 26 del corriente mes, firmada y sellada por el LIC. JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal, en la cual solicita se autorice la Modificación al Presupuesto Municipal del corriente año, con aumento por el incremento del monto de mora presentada versus el monto a septiembre cobrado; con el aumento se reforzaran cifras de egreso sobre giradas o Reprogramadas con disminución, por lo que considerando lo anterior y en base a lo antes solicitado, SE ACUERDA: Autorizar al **LIC. JOSE HERMI RAMIREZ;** Contador Municipal, para que realice **Las Modificaciones al Presupuesto Municipal del presente ejercicio** de acuerdo a cada una de las Cifras Presupuestarias reflejadas en el cuadro de la nota que giro con fecha 26 del corriente mes y con esto, el Presupuesto actual de **$4190,234.24** dólares, pasa a tener el monto de **$4417,852.72** dólares, por lo tanto y para no tener problemas el día de mañana, anéxese dicho Acuerdo al Libro de Presupuesto Respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$45.99 dólares,** a la Señora **SONIA ESTELA PARADA DE PACHECO,** en calidad de pago por el suministro de los Productos que refleja la nota de 30 del corriente mes firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 30 de enero del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del 22 al 26 de enero y 29 de enero al 02 de febrero del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$540.000 dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL** del siguiente: **PROYECTO: APOYO AL GRUPO SCOUT PACAYAL # 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado lo referidos **PERFIL,** por un monto de **$ 4,000.00 dólares**, (el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que en base a los que la Ley LACAP establece, continúe dándole el debido proceso al respectivo perfil, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$1,350.00 dólares,** al propietario de la **Gasolinera TRANK LINE S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Combustible que están utilizando los vehículos **de esta Municipalidad,** en los servicios que a diario se están realizando dentro y fuera del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de fechas 26, 30 de enero, 02, y 05 de Febrero, del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Tesorero de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes.  **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 50.00 dólares,** Mensuales a la Señora **MARIA MARGARITA HERNANDEZ ZELAYA,** A partir del presente mes y hasta el mes de Noviembre del corriente año, para que los pueda utilizar en la complementación del pago del Transporte de su pequeño hijo **CARLOS OTONIEL MANZANAREZ HERNANDEZ,** Quien viaja a diario a la **Escuela de Educación Especial** **LICDA. ELDA OFELIA CAMPOS DE CASTELLON** de la ciudad de San Miguel, en donde está Matriculado en la Sección Multigrado para Ciegos, según solicitud de fecha 23 del mes recién pasado y Constancia firmada y sellada por la **LICDA. CLAUDIA LORENA BERMUDEZ DE LARA,** Directora de la Institución antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **Certifíquese. ACUERDO NUMERO ONCE.**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista solicitud de fecha 25 de Noviembre del año recién pasado, firmada por 50 padres de familia del Cantón San Antonio de esta Ciudad, en la cual demandan la necesidad del transporte que necesitan los jóvenes Estudiantes del Cantón antes citado y vecinos del mismo, por lo que considerando tal situación y buscando la manera de apoyar a estos jovencitos y que el día de mañana sean personas de bien a la Sociedad, SE ACUERDA: Refrendar la prestación de servicios de transporte del Señor, **LUIS ANGEL PORTILLO SALGADO,** portador de su **DUI # ---------------------,** para que a partir del **lunes 15 del corriente mes** **y hasta que finalice la jornada Educativa,**  transporte de **lunes a viernes** del Cantón San Antonio a esta ciudad y viceversa, a los Jovencitos Escolares de escasos recursos residentes en el lugar antes citado y con esto, puedan asistir con mayor seguridad cada uno a recibir el pan del saber en sus Centros Escolares al cual pertenecen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos que deberá elaborar el Jefe de la UACI, cancele de los Fondos Propios al Señor **SALGADO** la cantidad de **$ 55.55 dólares** por día que transporte a los Estudiantes, por lo que para un mayor respaldo del apoyo prestado a estos pequeños infantes, el Jefe de la UACI, deberá de elaborar **UN CONTRATO DE SERVICIOS,** el cual deberá de ser firmado por el Contratista y el Contratado, el cual deberá de contemplar claramente los días que deberá de cancelársele al Señor **Portillo Salgado,** tomando en cuenta que en el Calendario Educativo, existen días de asueto y otros que en los cuales los estudiantes no asisten a la Escuela, fondos que deberán de ser aplicaos a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista solicitud de fecha 23 de Noviembre del año recién pasado, firmada por 41 padres de familia del Cantón El Copinol II de esta Ciudad, en la cual demandan la necesidad del transporte que necesitan los jóvenes Estudiantes del antes citado y vecinos del mismo, por lo que considerando tal situación y buscando la manera de apoyar a estos jovencitos y que el día de mañana sean personas de bien a la Sociedad, SE ACUERDA: Refrendar los servicios del Señor **JOSE VIRGILIO GIRON TREJO,** portador de su **DUI # ----------------,** para que a partir del **día 15 del mes recién pasado** **y hasta que finalice la jornada Educativa,** transporte de **lunes a viernes** del Cantón Copinol Segundo a esta ciudad y viceversa, a los Jovencitos Escolares de escasos recursos residentes en el lugar antes citado y con esto, puedan asistir con mayor seguridad cada uno a recibir el pan del saber en sus Centros Escolares al cual pertenecen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los Fondos Propios al Señor **GIRON TREJO** la cantidad de **$ 35.00 dólares** por día que transporte a los Estudiantes, por lo que para un mayor respaldo del apoyo prestado a estos pequeños infantes, el Jefe de la UACI, deberá de elaborar **UN CONTRATO DE SERVICIOS,** el cual deberá de ser firmado por el Contratista y el Contratado, el cual deberá de contemplar claramente los días que deberá de cancelársele al Señor **GIRON TREJO,** tomando en cuenta que en el Calendario Educativo, existen días de asueto y otros que en los cuales los estudiantes no asisten a la Escuela, fondos que deberán de ser aplicaos a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00 dólares**, al señor MIGUEL CUELLAR o en su defecto al señor LUIS CACERES, ambos miembros de la Pastoral Social de la Parroquia San Juan Bautista de esta ciudad, para que los puedan utilizar en los gastos que establecen la solicitud de fecha 05 del corriente mes, la cual firman las personas antes mencionadas en representación de la Pastoral, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias que corresponden. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$400.00 dólares**, al Señor **FRANKLIN ADONIS CASTELLON,** representante del Equipo Club Deportivo **CADIZ,** del Cantón Oromontique esta ciudad, para que los puedan utilizar en los gastos del Torneo que realizaran el día 18 del corriente mes, según solicitud de fecha 05 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros del Equipo antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION COMUNAL.** Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptimo Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **3,4,5,9,11,12,14,** porque no son discutidos ni analizados en reunión de Concejo y no cumplir con lo establecido en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal. El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los Acuerdo numero **1,3,4, Acuerdo numero 5** El presupuesto ya se presentó en Concejo, es muy temprano para subir reformas **Acuerdo numero 8,9,14** por falta de Fondos. El señor **JOSE ROLDO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **5,** El señor **HENRY JOEL ZELAYA ,** Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **3 y 5,** El señor **MARCELO ADOLFO CHAVEZ,** Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 14**  El señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **1,2,3,4,5,6,7,9 y 14,** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SEIS, SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinte de Febrero del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, se emiten los acuerdos Siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **EL PERFIL** del siguiente **PROYECTO: TORNEO DE FUTBOLITO RAPIDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Con el objeto que sea revisado, analizado y Aprobado, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **($ 6,630.80) dólares**, el cual se desarrollara con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que en base a los que la Ley LACAP establece, continúe dándole el debido proceso al respectivo perfil, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2017, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente 44 reprogramaciones del mes de Diciembre, con la finalidad de que sea autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2017, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, de conformidad al detalle antes citado**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 del Código Municipal y teniendo a la vista la Nota de fecha 14 del corriente mes, firmada y sellada por el señor **JOSE ERMI RAMIREZ,** Contador Municipal, quien en la misma solicita la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, por lo que después de analizar el referido documento y considerando que es un deber Institucional lo cual está solicitando el Señor Ramírez, SE ACUERDA: **Aprobar** en todo su contenido **LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUINICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017** y con esto, dar por finalizado el periodo al cual pertenece, por lo que al mismo tiempo se sugiere al señor Contador Municipal, Archive el referido documento, para que en caso que se requiera en futuras Auditorias, nos sirva de respaldo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$2,715.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por la Reparación y Mano de Obra de los vehículos HILUX, FINGLADER MAZDA, que refleja las Facturas 404, 405,406 y 407, una de fecha 31 del mes recién pasado y las otras tres de fechas 09 del mes en curso, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$1,350.00 dólares,** al propietario de la **Gasolinera TRANK LINE S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Combustible que están utilizando los vehículos **de esta Municipalidad,** en los servicios que a diario se están realizando dentro y fuera del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de fechas 09 y 12 de Febrero, del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Tesorero de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes.  **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ $1,991.20 dólares,** al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ**, Propietario de la Ferretería **EL BUEN AMIGO** con sede en el Barrio Dolores de esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de Materiales Reflejados en las Facturas # 3479**,** 3508, 3509, 3506 ,3507, 3504, 3505, 3498, 3503, 3500,3501,3502,3499,3497, de fechas, 02 y 12 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 552.00 dólares,** al Propietario o representante de “**FERRETERIA EL KILOVATIO “**de la ciudad San Miguel, en calidad de pago por el suministro de materiales eléctricos, Los cuáles serán utilizados para instalarlos en los Centros de votación, reportados por el TSE. Todo lo actuado lo hacemos en atención nota de fecha 02 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: Del FONDO FODES- ISDEM 25%, **CTA. CTE # 062-1100262**  la cantidad de **$2,000.00 dólares**, a la Cuenta **062-1100262** correspondiente, a la Tesorería Municipal de Chinameca FODES- ISDEM 75%. Certifíquese. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tiene en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista un recibo de la Tesorería Municipal, de fecha 19 de Febrero del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo 06 al 16 de febrero del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$ 486.00** **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Numero 2**2** del Acta Numero 4 de fecha 24 de Enero del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzo los votos suficientes para su aprobación, tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas el día de mañana. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales Números 3,4,5,9 y 14 del Acta Numero 5 de fecha 05 de Febrero del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzo los votos suficientes para su aprobación, ya que el Acuerdo numero **3** solo fue apoyado por el señor **ROGER MERLOS, CONCEPCIÓN SAGASTIZADO y JOSÉ RODOLFO VILLALOBOS**. El Acuerdo numero **4**, solo fue apoyado por el señor ROGER MERLOS, **CONCEPCIÓN SAGASTIZADO, HENRY JOEL ZELAYA** y **JOSÉ RODOLFO VILLALOBOS**. El Acuerdo numero **5** solo fue apoyado por el señor **ROGER MERLOS, CONCEPCIÓN SAGASTIZADO** y **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**. El Acuerdo numero **9** solo fue apoyado por el señor **ROGER MERLOS, CONCEPCIÓN SAGASTIZADO, HENRY JOEL ZELAYA** y **José Rodolfo Villalobos** y el Acuerdo numero **14** solo fue apoyado por el señor **ROGER MERLOS**, **JOSÉ RODOLFO VILLALOBOS**, **MARÍA CONCEPCIÓN SAGASTIZADO** y **HENRY JOEL ZELAYA**. Tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas el día de mañana. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible mande a elaborar **UN SELLO** para el Departamento de Cuentas de esta Municipalidad, tomando en cuenta que el que en la actualidad se tiene, ya casi no se lee por estar muy desgastado, según solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por la Jefe del Departamento antes citado, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele el costo de la elaboración del mismo a quien lo suministre, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$ 225.00 dólares,** al Señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ** Monitor y Entrenador de la **Escuela de** **Patinaje** de esta ciudad, para que los pueda utilizar como complemento al **pago del Transporte** que utilizara para poder viajar a la ciudad de San Salvador y participar con los jóvenes de dicha Escuela, en el **1er. CAMPEONATO NACIONAL DE CARRERA Y 1er. FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELA BASICAS,** actividad que se desarrollara del 22 al 24 del corriente mes en las Instalaciones del Polvorín, según solicitud de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Quintanilla Ramírez, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2018.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$ 320.00 dólares,** a la Señora **SANDRA YANETH GONZALEZ CRUZ,** por el suministro de **PANES, REFRESCOS Y OTROS,** que se entregaran a cada una de las Mujeres Empleadas de la Municipalidad que asistan a la **CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER,** actividad que se desarrollara el día 8 de Marzo del corriente año, según solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada y sellada por **KARINA ESMERALDA AVALOS,** Encargada de la **Unidad de Genero** de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE TALLERES VOCACIONALES.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$ 400.00 dólares,** a la Señora **SANDRA YANETH GONZALEZ CRUZ,** para que cancele **HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y OTROS** en el desarrollo del **TALLER DE ESTILISMO** que en la actualidad se está desarrollando en esta ciudad, según solicitud de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS,** Encargada de la **Unidad de Genero** de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE TALLERES VOCACIONALES** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$ 175.00 dólares,** al Señor **RAFAEL HERRERA**, por la animación deportiva en el desarrollo del Torneo que realizaran los Maestros del **CENTRO ESCOLAR A MORA** **del Caserío Las Lilas del Cantón Planes II de esta ciudad,** para efectos de recaudar fondos económicos y con ellos, serrar el área perimetral de la Institución antes citada, según solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE ANGEL PEREZ,** Director de dicha Institución, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$ 390.00 dólares,** al Señor **RUBEN ANTONIO MEJICANOS RIVAS,** en calidad de pago por la Amenizacion de una Fiesta con la **DISCOMOVIL POWER DISCOTEC** el día 14 del corriente mes, **en el Caserío Santa Lucia del Cantón Planes I de esta ciudad,** todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 20 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y después de que el **LICENCIADO, HERBERTH MAURICIO MURILLO QUINTANILLA,** Jurídico Municipal hiciera la entrega de la Pistola Marca Bersa, Calibre 9 Milímetros, Numero 8, 3, 4, 5, 0, 5, al Señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Secretario Municipal, SE ACUERDA: Dar por recibida dicha Arma de Fuego y transferir la misma, al Señor Comandante del Cuerpo de Agentes Municipales, para que nuevamente sea agregada al Inventario respectivo de dicho Departamento Municipal y luego asignada al Agente que corresponda para que realice la prestación de los Servicios de Seguridad que a diario se prestan en los sectores Municipales de este Municipio, cabe mencionar, que dicha Arma de fuego es la que fue decomisada por los Miembros de la Policía Nacional Civil de esta ciudad al Señor **MANUEL DE JESUS HERNANDEZ**  y recuperada por la **LICENCIADA IRMA JANNETTE CASTRO DE MURILLO,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO:** **APOYO AL GRUPO SCOUT PACAYAL # 80 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**   En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a las Cuentas a Aperturarse, La cantidad de **($4,000.00) dólares.** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 1,653.50 dólares,** al Propietario de la Ferretería RC, con sede en el Barrio Dolores de esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de Materiales Reflejados en la Factura # 624, Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto, Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista solicitud de fecha 26 de Noviembre del año recién pasado, firmada por 30 padres de familia del Cantón El Copinol II de esta Ciudad, en la cual demandan la necesidad del transporte que necesitan los jóvenes Estudiantes del antes citado y vecinos del mismo, por lo que considerando tal situación y buscando la manera de apoyar a estos jovencitos y que el día de mañana sean personas de bien a la Sociedad, SE ACUERDA: Refrendar los servicios del Señor **HECTOR ANTONIO QUINTANILLA ZELAYA,** portador de su **DUI # --------------,** para que a partir del **día 15 del mes recién pasado** **y hasta que finalice la jornada Educativa,** transporte de **lunes a viernes** del Cantón Copinol Segundo a esta ciudad y viceversa, a los Jovencitos Escolares de escasos recursos residentes en el lugar antes citado y con esto, puedan asistir con mayor seguridad cada uno a recibir el pan del saber en sus Centros Escolares al cual pertenecen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los Fondos Propios al Señor **QUINTANILLA ZELAYA** la cantidad de **$ 35.00 dólares** por día que transporte a los Estudiantes, por lo que para un mayor respaldo del apoyo prestado a estos pequeños infantes, el Jefe de la UACI, deberá de elaborar **UN CONTRATO DE SERVICIOS,** el cual deberá de ser firmado por el Contratista y el Contratado, el cual deberá de contemplar claramente los días que deberá de cancelársele al Señor **QUINTANILLA ZELAYA,** tomando en cuenta que en el Calendario Educativo, existen días de asueto y otros que en los cuales los estudiantes no asisten a la Escuela, fondos que deberán de ser aplicaos a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$600.00 dólares,** al Señor **JORGE LUIS GARCIAGUIRRE MARTINEZ,** Secretario de Actas del Comité de Deportes de Chinameca, **( CODECH )** Para que los puedan utilizar en la complementación del pago de los primeros lugares de Torneo Libre no Federado de nuestra querida Ciudad, que finalizara el domingo 25 del corriente mes, según lo establece la solicitud de fecha 19 del mes en curso, firmada por el Joven Garciaguirre Martínez, Secretario de Actas del Comité antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$600.00 dólares,** al Señor **WALDO MENELIO ARGUETA** Presidente de la ADESCOUSL, Para que los puedan utilizar entregando proporcionalmente como un incentivo a las personas que laboraron fraguando una de las Cuestas de la Comunidad del Cantón Planes Primero, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptimo Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,3,4,5,6,7,8,14,15,17,20 y 23,** en base al art. 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal por no observar principios de austeridad, transparencia y eficacia, además no se discuten en reunión de Concejo. También se razona el Acuerdo 6 y 20 ya que no se presentó en reunión de Concejo el listado de materiales y en qué obra se utilizan mucho menos perfil o presupuesto de la realizada. El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los Acuerdo numero **2,3,4,5,6,7,8, y 20,** por falta de Fondos Municipales. Además el presupuesto 2017 y 2018 no fue discutido en todo su desarrollo y no fue aprobado por 5 Concejales, al cual se le debe realizar un examen especial por la Corte de Cuentas.Aclarar que estas fechas no se nos han cancelado las Sesiones del mes de Febrero dando lugar a la aplicación del Artículo del Código Penal sobre Retención de cuotas salariales ya que el Artículo 49 del Código Municipal que dicta que el pago es por Sesión asistida, el Concejo actual 2015 -2018 no ha emitido Acuerdo Municipal para autorizar una Planilla con pago Mensual**.** El señor **MARCELO ADOLFO CHAVEZ,** Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **4,5,6 y 7,** El señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **4,5,6 y 7,** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SIETE, SESION ORDINARIA**. Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dos de Marzo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Séptimo Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma, se emiten los acuerdos Siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$300 dólares,** al propietario de la **Gasolinera TRANK LINE S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Combustible que están utilizando los vehículos **de esta Municipalidad,** en los servicios que a diario se están realizando dentro y fuera del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 01 de Marzo, del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Tesorero de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes.  **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 750.00 dólares**, al Propietario de la empresa INSALDEP con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de implementos deportivos, según lo reflejan la Factura # 0328 de fecha 16 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 19 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$ 425.00 dólares,** a la Señora **SANDRA YANETH GONZALEZ CRUZ,** para que cancele **HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y OTROS** en el desarrollo del **TALLER DE PANADERIA** que en la actualidad se está desarrollando en esta ciudad, según solicitud de fecha 8 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS,** Encargada de la **Unidad de Genero** de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE TALLERES VOCACIONALES** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte de los fondos propios, la cantidad de **$75.00 dólares, a** la Señora **GLENDA MARISOL RODAS DEL CID,**  para que los pueda utilizar como complemento al pago de medicamentos que le han recetado a su querida madre y con esto, contra restar la enfermedad que en estos momentos le está afectando, según solicitud de fecha 13 del mes recién pasado, presentada por el Señor de Ramírez, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales Números **4,5,6 y 7,** del Acta Numero 6 de fecha veinte de Febrero del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzo los votos suficientes para su aprobación, ya que dichos Acuerdos solo fueron apoyados por el señor **ROGER MERLOS, CONCEPCIÓN SAGASTIZADO, JOSÉ RODOLFO VILLALOBOS Y HENRY JOEL ZELAYA.** Tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas el día de mañana. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,600.00)** dólares y cancele al propietario de LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA, del barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de **8 ataúdes**, entregados a parientes de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. Considerando: **I.** La situación de inseguridad que vive no solo nuestro Municipio sino todo el País; **II.** Que la situación Económica de la población también es mala y cuando fallece un ser querido no se tiene la capacidad financiera para cubrir los gastos que esto conlleva; **III.** Que con el objetivo de apoyar a cada uno de los Empleados municipales y de una y otra manera asegurarlos ante Cualquier siniestro, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 14 y 18 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, Acuerda: A) Contratar un SEGURO COLECTIVO DE VIDA con la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, EL SALVADOR por el periodo comprendido del 24 de enero al 24 de abril del corriente año. B) AUTORIZAR al Señor Tesorero Municipal, Lic. WILLIAN CLOROVALDO GARCÍA, para que contra entrega de la documentación de respaldo cancele la cantidad de $520.20 dólares por tres meses, a la empresa antes citada, según factura numero 2631978. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo cancele de los Fondos Propios, la cantidad de **$ 400.00 dólares,** al Señor **MARIO ORLANDO REYES,** en calidad de pago por el suministró del equipo de **SONIDO**, que fue utilizado el día 24, mes recién pasado en ocasión que se celebró una cena bailable  a beneficio de todas las personas que padecen de Cáncer. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud verbal de los miembros de COUCHILA, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que, aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: TORNEO DE FUTBOLITO RAPIDO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**   En el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ellas se manejen los recursos asignados a dichas Obras. Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, **MARCELO ADOLFO CHAVEZ**, Cuarto Regidor Propietario, Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% DEL FODES, traslade a las Cuentas a Aperturarse, La cantidad de **($6,630.80) dólares.** Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo**. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: **Crear** una **COMISION,** para que sean ellos quienes se encarguen de autorizar el descargo de enseres muebles, equipo y otros que sean reportados inservibles por los jefes de las diferentes dependencias de la Municipalidad y con esto tener un respaldo el día de mañana de cada uno de los descargos de los respectivos inventarios por lo que considerando lo anterior, se nombra al señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, Ingeniero, **JORGE SOTO**, Jefe de la UACI, Licda. **ROSA NOEMY REYES**, Auditor Interno y **JOSE SABEL QUINTANILLA**, Jefe de Servicios Generales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que haga efectiva la entrega de **$ 260.00 dólares**, en calidad de aporte al Joven **OSCAR GUILLERMO CHEVEZ GARCIA**, Coordinador del Grupo FOREVER, de esta ciudad, para que los puedan utilizar como complemento en el pago del transporte que utilizara para poder viajar a la ciudad de Soyapango, San Salvador el día 18 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud, girada por los miembros que integran la fundación antes citada. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Notifíquese. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ $175.00 dólares,** al Señor **Salvador Eliseo Pineda**, Propietario de la Ferretería **La Central,** con sede en el Barrio el Centro de esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de Materiales Reflejados en la Factura # 3876 de fecha 01 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS**, Séptimo Regidor Propietario, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,3,7,8,9,10 y 12,** por no observar lo establecido en el caso del Acuerdo 10 la creación de dicha comisión no discutió en reunión de concejo y no se consideró a nadie del Concejo Plural, el Acuerdo 12 no especifica el tipo de material y desconocer el destino de los mismos. El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los Acuerdo numero 2 por no tener documentos a la vista, Acuerdo numero 7, en los meses de enero y febrero, Acuerdo numero 10 no es necesaria la comisión. El señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma del Acuerdo número **1,3,7 y 10.** Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez Ulloa

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

Marlene Emperatriz Campos de Granados Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO OCHO SESION EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día catorce de Marzo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez Ulloa, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes; Quinto Regidor Propietario, Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Sebastián Saravia Maravilla, Segundo Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal, se hace constar: Que tomando en consideración la ausencia de la señora **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Séptima Regidora Propietaria, para cubrir dicho cargo los Concejales de la Fracción del FMLN, tomaron a bien subir al cargo de Séptimo Regidor Propietario en Funciones al Señor **JOSÉ SEBASTIÁN SARAVIA MARAVILLA** y la Fracción de ARENA, en consideración de la ausencia de **MARCELO ADOLFO CHAVEZ,** Cuarto Regidor Propietario, tomaron a bien de subir al señor **JOSE ELISEO ESCALANTE CHAVEZ,** como Cuarto Regidor Propietario en Funciones. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 600.00 dólares**, al propietario de NEGOCIOS ORTEZ, con sede en la ciudad de san miguel, en calidad de pago de 4 LLANTAS 25-70-16, Según lo refleja la Factura # 3327 de fecha 13 del corriente mes, anexada a la nota de fecha 13 del mes en curso, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ $1,708.90 dólares,** al Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ**, Propietario de la Ferretería **EL BUEN AMIGO** con sede en el Barrio Dolores de esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de Materiales Reflejados en las Facturas # 3533,3534,3535,3536,3537,3538,3539,35403541,3542, y 649,647 de fechas, 26,27 y 28 del mes recién pasado, y 12 Y 13 del corriente mes. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, cancele la cantidad de **$ 1,875.00 dólares**, al Propietario de la empresa INSALDEP con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de implementos deportivos, según lo reflejan la Factura # 0271 de fecha 09 del corriente mes, anexa a la nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$1,451.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por la Reparación y Mano de Obra de los vehículos HILUX, COMPACTADORA que refleja las Facturas 411 y 412, de fecha 09 del corriente mes. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 218.05 dólares,** al **propietario o representante de** la Empresa Distribuidora Medica **DIMEDIC S.A DE C.V. Con sede en la ciudad de San Salvador,** en calidad de pago por el suministro de los productos de Limpieza que refleja la **Factura** # 0641 de fecha 12 del corriente mes, la cual está anexada a la Nota de fecha 13 del mes en curso, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$893.24 dólares,** a la Señora **SONIA ESTELA PARADA DE PACHECO,** en calidad de pago por el suministro de los Productos que reflejan las notas de 07 y 13 del corriente mes firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista los recibos de la Tesorería Municipal, de fechas 12 de Marzo del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del 19 al 23 de febrero, del 26 de febrero al 02 de marzo y del 05 al 09 de Marzodel corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$ 810.00** **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.**  ElConcejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$3,719.50 dólares,** al propietario o representante de la Empresa MILLENIUM de la ciudad de San Francisco Gotera, en calidad de pago por el suministro de papelería que refleja el documento de fecha 08 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias que corresponden.Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas **# 123144** por la cantidad de **$42.00 dólares** de fecha 23 del mes recién pasado,por el suministrode agua de la Embotelladora LAS PERLITAS, para los Señores del Concejo Municipal y otras actividades de carácter Oficial, Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entregue de los respectivos respaldos, haga efectiva la cancelación antes mencionada, al propietario o delegado de la Embotelladora LAS PERLITAS de la Ciudad de San Miguel, por el suministro del líquido antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ** Monitor y Entrenador de la **Escuela de** **Patinaje** de esta ciudad, para que los pueda utilizar como complemento al **pago del Transporte** que utilizara para poder viajar a las Instalaciones del Complejo Deportivo el Polvorín y participar con los jóvenes de dicha Escuela, en el 2do**. CAMPEONATO NACIONAL DE CARRERA Y 2do. FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELA BASICAS,** actividad que se desarrollara el 18 del corriente mes según solicitud de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Quintanilla Ramírez, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2018.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibido y aceptado la solicitud de fecha 06 del corriente mes, firmada por la Señora **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Séptima Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta ciudad, en la cual solicita permiso a partir del 07 del corriente mes, para poderse ausentar de sus funciones durante el tiempo que dure el tratamiento Médico al cual en la actualidad está siendo sometida fuera de este país. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$1,250.00 dólares,** al propietario de la **Gasolinera TRANK LINE S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Combustible que están utilizando los vehículos **de esta Municipalidad,** en los servicios que a diario se están realizando dentro y fuera del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de fechas 06 y 12 de Marzo, firmadas y selladas por el Señor Tesorero de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en consideración al error involuntario que aparece en el numeral 2 del Acuerdo # 12 del Acta # 4 de fecha 24 de Enero del corriente año, cancele el complemento o faltante del aporte para cancelar al **señor Instructor del Centro de Computo del Centro Escolar Dr. Rafael Severo López de esta ciudad**, ya que el aporte total es de **$ 405.00 dólares,** para cancelar **$ 280.00 Dólares y no $ 180.00 dólares como erróneamente aparece** para el Primero y $ 125.00 dólares, para el Segundo o sea para el Ordenanza de dicha Institución. De la misma manera, sumar la cantidad de $ 50.00 dólares, al aporte de la Transferencia # 10 del Acuerdo Municipal # 12 del Acta # 4 de fecha 24 de enero del corriente año, para el pago del **Maestro de Música** del **Centro Escolar Alberto Recinos H. del Cantón Las Marías** **de esta ciudad.** Así mismo y para la misma Institución Educativa, sumar la cantidad de $ 50.00 dólares, al pago de la **Asistente Técnico del Programa de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia,** lo cual está reflejado en el Acuerdo Municipal # 17 del Acta # 4 de fecha 24 de enero del corriente año y con esto, totalizar la cantidad de $ 300.00 dólares, todo lo antes actuado o ajustes, deberá de tomarse en cuenta del Primero de Febrero al 30 de Abril del corriente año. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de $ **75.00 dólares,** al Señor **WILLIAN GALILEO MARTINEZ CORDOVA,** para que los puedan utilizar en la compra de los Materiales que utilizaran para la elaboración de la Alfombra que como Comité de Festejos del Barrio de Yusique de esta ciudad, elaboraran el Viernes Santo y con esto fomentar parte de las actividades de la Semana Santa o Semana mayor, según solicitud de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Martínez Córdova, Presidente del referido Comité, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarios correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2018, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente 21 Reprogramaciones de enero y 23 del mes de Febrero, con la finalidad de que sea autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2018, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, de conformidad al detalle antes citado**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: **PRIORIZAR** EL **PROYECTO: 1. CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, **2.** **COMBATE Y ELIMINACIÓN DE VECTORES Y OTROS EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Por lo que al mismo tiempo se autoriza al Arq. José Alejandro Chicas, Jefe de la UEP, de la Municipalidad, para que a la mayor brevedad posible elabore los referidos perfiles y lo haga llegar al Concejo Municipal para su respectiva revisión y aprobación. Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$ 35.00 dólares,** las fechas **24 de Marzo, 7,14,21 y 28 de Abril del corriente año** , al Señor **Rene Yohalmo Cruz Granados** o en su defecto a la Señora **Griselda Margarita Córdova de Rivera,** el Primero Representante y la Señora Jugadora del **Equipo de Softbol Chinameca** de esta ciudad, según solicitud de fecha 12 de Marzo del corriente año para que los puedan utilizar como complemento del pago del Transporte que utilizan para viajar a la Ciudad de San Miguel y participar en el Torneo Municipal de la Ciudad antes citada, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$ 35.00 dólares,** las fechas **24 de Marzo, 7,14,21 y 28 de Abril del corriente año** , al Señor **ELMER ARANIVA** o en su defecto a la Señora **GLENDA CASTRO,** el Primero Representante y la Señora Jugadora del **Equipo de Softbol MARIO CAÑAS** de esta ciudad, según solicitud de fecha 26 de Febrero del corriente año para que los puedan utilizar como complemento del pago del Transporte que utilizan para viajar a la Ciudad de San Miguel y participar en el Torneo Municipal de la Ciudad antes citada, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele al propietario del **TALLER RIVAS**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$783.25 dólares,**  en concepto de cancelación de las facturas **# 00007 y 000079,** Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, de esta Municipalidad. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **JOSE SEBASTIAN SARAVIA MARAVILLA**, Séptimo Regidor Propietario en Funciones, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,3,4,6,7,8,12,15 y 19,** Tomando en consideración que no se cumple con los criterios y principios de transparencia, austeridad, eficiencia y lo que mejor convenga a los interés del Municipio que estipula el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal además en el caso del Acuerdo numero **2** no se sabe qué tipo de materiales se compran y donde se utilizan, el Acuerdo 8 es muy frecuente este tipo de compras y no es necesario un proveedor de otro departamento porque tenemos en el Municipio, los acuerdos **4 y 19** referente a la reparación de vehículos, genera duda porque se da en frecuencia, en el caso del Acuerdo numero **12** denota un gasto excesivo de combustible ya que es todas las actas siempre se toma un acuerdo referente a pago de combustible. El señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1**, **2,3,4,5,6,8,9,16 Y 19**, El señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes **1,4, 8 y 19.** El señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,4,13,15,17,18 y 19,** por no haber fondos. El señor **JOSE ELISEO ESCALANTE CHAVEZ,** Cuarto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1**, **2,3,4,5,6,8,9,16 Y 19,** El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los Acuerdo numero **1** y **2,** Acuerdo numero **4**, Por lo que el hijo es el Jefe de Catastro y según Código Municipal prohíbe compra a funcionario públicos, Acuerdo numero **6**. No aparecen datos del proveedor. Acuerdo numero **8** y Acuerdo numero **15 y 19,** Aclarar que en Sesión de este día pido informe al Concejo en pleno, de la perdida de las Carpetas que en su momento se dio para lo cual mencionan que pedirán informe al Jefe de UACI, si no existiera respuesta pido ser desligado del tramites, legales, penales y administrativos que incurra el caso. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado José Eliseo Escalante Chávez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario en funciones

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

José Sebastián Saravia Maravilla Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario en Funciones Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinte de Marzo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes; Quinto Regidor Propietario, Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; José Sebastián Saravia Maravilla, Séptimo Regidor Propietario en Funciones, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal, y considerando la ausencia del señor **MARCELO ADOLFO CHAVEZ,** Cuarto Regidor Propietario, los miembros de la Fracción de ARENA, tomaron a bien de subir al señor **JOSE ELISEO ESCALANTE CHAVEZ,** como Cuarto Regidor Propietario en Funciones. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo cancele la cantidad de **$ 113.90 dólares,** al Suministrante de los materiales que solicita el Señor **RUBEN EDGARDO PACHECO ULLOA**, Técnico Agropecuario de esta Municipalidad, el cual será utilizado para fortalecer los Semilleros o viveros que él está elaborando para apoyar los diferentes sectores Agropecuarios del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 19 del corriente mes, firmada por el Técnico antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PPROYECTO: DIVERSIFICACION AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CHINCAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$1,200.00 dólares,** al propietario de la **Gasolinera TRANK LINE S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Combustible que están utilizando los vehículos **de esta Municipalidad,** en los servicios que a diario se están realizando dentro y fuera del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de fechas 15 y 19 de Marzo, firmadas y selladas por el Señor Tesorero de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele el 50% del Salario que venga el Señor 1.- **RENAN ARNOLDO REYES, y 2.- ANDRES ZELAYA,** como un apoyo moral, ya que con fecha 08 del corriente, falleció su querida Madre la Señora **JACINTA LEONILA REYES DE GUEVARA**. Y Con fecha 11 del corriente mes, falleció su querido hijo**.** **EVER GUADALUPE CHAVEZ HERNANDEZ**, Según Partidas de **Defunción** presentadas en el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Gualococti del Departamento de Morazán **y**  Registro del Estado Familiar de esta ciudad. Todo lo actuado lo hacemos en base al numeral **2do. y 3ro, del Artículo 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Área de Gestión del corriente año,** fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 9 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo la necesidad de proteger las Finanzas de la Municipalidad y apegándonos a lo establecido en el Artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, SE ACUERDA: Autorizar al Señor **ROGER MERLOS,** Alcalde Municipal, para que legalice con él representante Legal de **SEGUROS FUTURO,** con sede en la 8va. Calle Poniente # 205 Barrio San Francisco San Miguel, la PRORROGA de la **Fianza** Pólizas SD-FD-121-0 de fechas 01 de enero 2018 al 01 enero 2019 **del personal** de esta Municipalidad que manejan y custodian Fondos, de conformidad al detalle siguiente: **1**.- **WILLIAN CLOROVALDO GARCIA**, Tesorero Municipal, **2.-** **SANDRA LEONILA CAMPOS REYES**, Cajera. **3**.- **JOSE LUCIO BATRES,** Cobrador de Mercado y **4.-** **HILDA EMELINA PACHECO**, Encargada del Fondo Circulante, por lo que considerando lo anterior, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios cancele a **SEGUROS FUTURO,** la cantidad de **$ 932.25 dólares,** por el suministro de los servicios antes citados. Certifíquese.  **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios y contra entrega de los documentos de respaldo, haga efectivo el aporte de **$ 200.00 dólares**, al Señor **MAURICIO ANTONIO ARANIVA** o en su defecto al Señor **ANGEL ALEJANDRO QUINTANILLA,** ambos Miembros de **LOS JOVENES UNIDOS POR LA PAZ** de esta ciudad para que y los puedan utilizar en la compra de los materiales que utilizaran en la Elaboración de los **470 Metros** Cuadrados de **Alfombra**  en la Calle que comprende de la 4ta. Av. Sur y la 6ta. Av. Sur del Barrio San Juan, de esta Ciudad, todo con el deseo de embellecer la zona o el sector en donde pasa la Procesión del Santo Entierro el Viernes Santo, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del corriente mes, firmada por las personas antes citadas en representación de la Organización de Jóvenes UNIDOS POR LA PAZ. Fondos que deberán de ser aplicados en las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, a la Señora **ANA RUTH DIAZ SILVA,** Presidenta de la Asociación para el Desarrollo de la Mujer del **Cantón El Boquerón de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 31 del corriente mes como Asociación, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del mes en curso, firmada por las Miembros de la Directiva que conforman dicho Organismo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, al Señor **JOSE MANUEL PINEDA MARTINEZ** o en su defecto al Señor **MIGUEL ANGEL ROMERO,** ambos Miembros de la Directiva del Club Deportivo MILAN del **Cantón Las Marías de esta ciudad**, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 31 del corriente mes como Club, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del mes en curso, firmada por las Miembros de la Directiva del referido Equipo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, al Señor **LUIS ALONSO VASQUEZ,** Presidente de la **ADESCO** del **Cantón Ojo de Agua** de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 30 del corriente mes como **ADESCO,** todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del mes en curso, firmada por el Señor Vásquez, como Presidente de dicha Asociación, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, al Señor **JOSE LITO SORTO RODRIGUEZ** o en su defecto a la Señora **KAREN IVETH PORTILLO,** ambos miembros del Comité de Desarrollo de la Comunidad del **Cantón Planes Segundos** de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la compra de Materiales Artísticos que serán utilizados por el Grupo de Teatro de la Comunidad antes citada, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del mes en curso, firmada por el Señor Rodríguez y la Señora Portillo, Vásquez, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDOS NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00 dólares**, al Joven **JONATHAN SANCHEZ**, Organizador de una de las Partes Religiosas que se estarán realizando el día 27 y 30 de este mes, con motivo de estarse celebrando la Semana Santa o Semana Mayor en esta ciudad, para que los pueda utilizar en el Pago del Transporte y Refrigerio a los Integrantes de **LA BANDA DE MUSICA SACRA** de la ciudad de Lolotique, quienes estarán participando las dos fechas antes citadas en esta ciudad, según solicitud de fecha 19 del corriente mes, firmada por el Joven Sánchez en nombre de los Organizadores de dicho evento, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista solicitud de fecha 06 de Febrero del corriente año, firmada por 23 padres de familia del Cantón El Ojo de Agua de esta Ciudad, en la cual demandan la necesidad del transporte que necesitan los jóvenes Estudiantes del antes citado y vecinos del mismo, por lo que considerando tal situación y buscando la manera de apoyar a estos jovencitos y que el día de mañana sean personas de bien a la Sociedad, SE ACUERDA: Refrendar los servicios del Señor **JOSE LUIS GRANADOS PORTILLO,** portador de su **DUI # 00630681-0,** para que a partir del **día 06 del corriente mes** **y hasta que finalice la jornada Educativa,** transporte de **lunes a viernes** del Cantón Ojo de Agua al Centro Escolar de Cantón las Marías y viceversa, a los Jovencitos Escolares de escasos recursos residentes en el lugar antes citado y con esto, puedan asistir con mayor seguridad cada uno a recibir el pan del saber en sus Centros Escolares al cual pertenecen, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos respaldos, cancele de los Fondos Propios al Señor **GRANADOS PORTILLO** la cantidad de **$ 15.00 dólares** por día que transporte a los Estudiantes, por lo que para un mayor respaldo del apoyo prestado a estos pequeños infantes, el Jefe de la UACI, deberá de elaborar **UN CONTRATO DE SERVICIOS,** el cual deberá de ser firmado por el Contratista y el Contratado, el cual deberá de contemplar claramente los días que deberá de cancelársele al Señor **GRANADOS PORTILLO,** tomando en cuenta que en el Calendario Educativo, existen días de asueto y otros que en los cuales los estudiantes no asisten a la Escuela, fondos que deberán de ser aplicaos a las cifras Presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios, la cantidad de **$ 100.00 dólares,** a la Señora **Kriscia Lorena Moreira Ulloa,** Para que los puedan utilizar como complemento en la Cancelación de la toma del **TAC CEREBRAL** que le han dejado a su hijo MARCOS ANTONIO MOREIRA ya que él ha sido sometido a cirugía y para poder detectar que tipo de tumor es el que presenta es necesario realizar este tipo de examen. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 20 del corriente mes, firmada por la Señora **Moreira Ulloa,**  e indicación Médica del **DRA. Ada C. Santos,** del Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **Se ACUERDA:** Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que de los fondos Propios cancele al señor WILBER RIVAS LIZAMA, la cantidad de **$100.00 dólares**, por la elaboración de barandal en la entrada principal de la Unidad de Salud del Canto San Pedro Arenales, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fechas 20 de Marzo del corriente año, Firmada y sellada por el Jefe de la UACI. Fondos que deberán de ser agregados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares,** Mensuales a la **ELIZABETH TURCIOS VIUDA DE MOREIRA,** y no a la señora SHIRLEY LOPEZ DE GAMEZ, tal y como aparece en el Acuerdo Municipal #17 del Acta 2 de fecha 10 de enero del corriente año, y con esto, evitar inconvenientes Legales el día de mañana, Todo, lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 20 del corriente mes firmada y sellada por el Licenciado Marlon Montoya, Asesor Legal de Visión Mundial. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 400.00 dólares**, al Señor **JOSE ERNESTO RUIZ GOMEZ** o en su defecto al Señora**, ELSI NOEMY QUINTANILLA DE CHEVEZ,** ambos Miembros de la Directiva del Club Deportivo AC ROMA del **Cantón SAN PEDRO ARENALES de esta ciudad**, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 24 del corriente mes como Club, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 19 del mes en curso, firmada por las Miembros de la Directiva del referido Equipo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes**. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,200.00)** dólares y cancele al propietario de LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA, del barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de **6 ataúdes**, entregados a parientes de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, al Señor **Carlos Gilberto Quintanilla,** Presidente del Club Deportivo **CADIZ** del **Cantón Oromontique** de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 31 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del mes en curso, firmada por el Señor Quintanilla, como Presidente de dicho club, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios erogue y cancele la cantidad de **$ 200.00 dólares**, al **Señor JOSE VIRGILIO GIRON TREJOS** , en calidad de pago por el suministro de **106 BARRILES DE AGUA,** que fueron utilizados en el **Proyecto de instalación de Aljives para captación de agua,**  en el Cantón El Copinol de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a Solicitud de fecha 09 del corriente mes Firmada y sellada por los Miembros de la ADESCO, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respaldos, cancele la cantidad de **$ 36.00 dólares,** al subministrante de **2 DOCENAS DE COHETES** y la cantidad de **$ 20.00 dólares,** al subministrante de **UN BALON # 3 DE FUTBOL,** lo cual el Jefe de la UACI deberá de entregar en su debida oportunidad a la Señora **ANA ADOLFINA MARTINEZ CAÑAS, Presidenta de la Directiva del Cantón Copinol II de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día **31** de marzo y **1** de abril del corriente año, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 18 del corriente mes, firmada por la Señora Martínez Cañas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, al Señor **Eduardo Luis Romero Berrios,** Presidente del Club Deportivo **C.D. El Plantel** de la Colonia Luisiana de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 31 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del mes en curso, firmada por el Señor **Romero Berrios**, como Presidente de dicho club, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 40.00 dólares**, a la Señora **Dinora del Carmen Velásquez,** para que los puedan utilizar como un complemento para realizarse una serie de exámenes que le ha indicado para poder descubrir directamente la enfermedad que en la actualidad está padeciendo. Todo lo actuado lo hacemos en atención solicitud de fecha 20 del corriente mes, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**. EL oncejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 150.00 dólares,** al Señor **KEVIN ANTONIO BENITEZ MERINO,** portador de su **DUI # 04771016-7,** en calidad de pago por el suministro de Sonido y Animación en la actividad que se realizó el día 19 del corriente mes, en la celebración deportiva en el Cantón La Peña de esta ciudad. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada por los miembros de la comunidad. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales Números **1,2,4,6,8 y 19** del Acta Numero 8 de fecha 14 de Marzo del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzo los votos suficientes para su aprobación,Tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas el día de mañana. Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **JOSE SEBASTIAN SARAVIA MARAVILLA**, Séptimo Regidor Propietario en Funciones, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,8,10,15,17,20 y 22,** en base al artículo 31 del Código Municipal no observar lo estipulado en mencionados artículos, El señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,18 y 15.** El señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **11 y 15,** por falta de recursos económicos. El señor **MARCELO ADOLFO CHAVEZ,** Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,15 y 18.** El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los Acuerdo numero **2,11,15 y 18** . Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado José Eliseo Escalante Chávez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario en Funciones

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

José Sebastián Saravia Maravilla Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario en Funciones Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIEZ SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de Abril del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes; Quinto Regidor Propietario, Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; José Sebastián Saravia Maravilla, Séptimo Regidor Propietario en Funciones, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente, Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$1,500.00 dólares,** al propietario de la **Gasolinera TRANK LINE S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Combustible que están utilizando los vehículos **de esta Municipalidad,** en los servicios que a diario se están realizando dentro y fuera del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de fechas 23 de Marzo y 03 de Abril, firmadas y selladas por el Señor Tesorero de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 201.60 dólares,** al Propietario o representante de “**FERRETERIA EL KILOVATIO “**de la ciudad San Miguel, en calidad de pago por el suministro de Materiales Eléctricos, Los cuáles serán utilizados en el Cantón Conacastal. Todo lo actuado lo hacemos en atención nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$ 175.00 dólares,** al Señor **GABRIEL QUINTANILLA RAMIREZ** Monitor y Entrenador de la **Escuela de** **Patinaje** de esta ciudad, para que los pueda utilizar como complemento al **pago del Transporte** que utilizara para poder viajar a las Instalaciones del Complejo Deportivo el Polvorín y participar con los jóvenes de dicha Escuela, en el 3er**. FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELA BASICA,** actividad que se desarrollara el 29 del corriente mes según solicitud de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor Quintanilla Ramírez, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2018.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$144.99 dólares,** a la Señora **SONIA ESTELA PARADA DE PACHECO,** en calidad de pago por el suministro de los Productos que reflejan las facturas 25,27 y 28 del corriente mes firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$550.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por la Reparación y Mano de Obra del vehículo Municipal Toyota Hilux Placa N° 8965 que refleja las Facturas 413, de fecha 14 del mes recién pasado. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 105.60 dólares,** al propietario de la **FERRETERIA RC** con sede en esta ciudad, en calidad de pago por el suministro de los Materiales que refleja la **Factura # 656,**  de fecha 15 del mes recién pasado, todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respaldos, cancele al propietario del **TALLER RIVAS**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$1,020.97 dólares,**  en concepto de cancelación de las facturas **# 81 y 82,** Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, de esta Municipalidad. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista los recibos de la Tesorería Municipal, de fechas 04 de Abril del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del 19 al 23 de Marzo del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$ 270.00** **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 25.98 dólares,** al **propietario o representante de** la Empresa Distribuidora **DIMEDIC S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de bolsas plásticas para uso de la Municipalidad, según **Factura** # 0646 de fecha 13 del mes recién pasado, la cual está anexada a la Nota de fecha 20 del mes recen pasado, firmada y sellada por el Jefe de la UACI de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 580.00 dólares**, al propietario de NEGOCIOS ORTEZ, con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el suministro de 4 LLANTAS firostone 245-75-16, Según lo refleja la Factura # 0797 de fecha 03 del corriente mes, anexada a la nota de fecha 05 del mes en curso, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que a la mayor brevedad posible mande a elaborar **2 SELLOS,** Para el Departamento de Registro Familiar, **1** para Sellar toda la documentación que en el Departamento se necesite y **1** Cuadrado de madera, para utilizarlo en los libros de Marginaciones, por lo que al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele de los Fondos Propios, al proveedor los costos de los mismos, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora **SONIA MARITZA LÓPEZ TORRES,** Jefe del Registro del Estado Familiar, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue la cantidad de **$ 300.00 dólares, al PROF. CARLOS ANTONIO JORDAN MADRID,** Instructor de la Escuela Municipal de Karate de esta ciudad, para que los pueda utilizar como complemento a los gastos que realizaran para poder viajar a la Ciudad de San Salvador y participar en la **TORNEO NACIONAL DE KARATE DO RANQUEADO, LA LIBERTAD** **2018,** actividad que se realizara el día Domingo 22 de Abril del corriente año, según solicitud de fecha 20 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Instructor de la Disciplina Deportiva antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE, PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$ 1,116.90 dólares,** al Propietario o representante del **AGROSERVICIO MIGUELEÑO S.A DE C.V de la ciudad de San Miguel,** en calidad de pago por el suministro de una suma de diferentes Clases de **SEMILLAS,** las cuales serán utilizadas en la elaboración de Viveros y apoyar a los Agricultores de las diferentes Comunidades del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 3l del corriente mes, firmada por el **AGR. RUBER EDGARDO PACHECO ULLOA**, Extensionista Agropecuario Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: DIVERSIFICACION AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que estamos casi a las Puertas de Época Invernal y que en la actualidad existen muchas personas de escasos Recursos Económicos en el Municipio que no pueden adquirir algunas LAMINAS para protegerse de las lluvias, SE ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: COMPRA DE 1,500 LAMINAS # 28 PARA APOYO DE PERSONAS DE ESCASOS RECUROS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la UEP** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que los jóvenes del Equipo de Futbol del Caserío Las Lilas del Cantón Planes Segundos tienen necesidad de que se les apoye con la reconstrucción de un sector del Muro de la cancha. La cual sirve para la recreación de Niños, Jóvenes y Adultos, por lo que considerando lo anterior, SE ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: RECONSTRUCCION DE UN TRAMO DE MURO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CASERIO LAS LILAS DEL CANTON PLANES II DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN, Jefe de la UEP** para que en base a lo que la Ley LACAP establece, elabore el referido **PERFIL** del Proyectos antes citados, lo cual deberá de ser presentado al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación del mismo. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, a la Señora **Ana Dolfina Martínez Cañas,** Presidenta de la Directiva del Caserío el Rosario del Cantón Copinol Segundo de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada de niños, jóvenes y adultos, en Coordinación con World Visión, actividad a realizarse el día 21 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 22 del mes recién pasado, firmada y sellada por la Señora **Martínez Cañas**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte de los fondos propios, la cantidad de **$400.00 dólares,** al Señor **MARTIN ORLANDO CAMPOS,**  para que los pueda utilizar como complemento al pago de Medicamentos de Oncología que le han recetado a su querida esposa la señora **MARELIN ZELAYA** y con esto, contra restar la enfermedad que en estos momentos le está afectando, Todo lo actuado lo hacemos en atención a documentación presentada, por el Señor **CAMPOS**, del Hospital Rosales con sede en la Ciudad de San Salvador, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 500.00 dólares,** al **ING. JOSE MIGUEL CUELLAR** o en su defecto al **LIC.** **OMAR ASTUL SANCHEZ CAÑAS,** ambos responsables de la Unidad **Scout El Pacayal 80** de esta ciudad, para que los puedan utilizar en los gastos que establece la solicitud de fecha 09 del mes recién pasado, firmada y sellada, por las dos personas antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, al Señor **HECTOR ANTONIO QUINTANILLA,** Representante de la Directiva el Ciprés del Cantón Copinol Segundo de esta ciudad, para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada del adulto Mayor a realizarse el día 28 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 22 del mes recién pasado, firmada y sellada por el Señor **QUINTANILLA**, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VIENTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Articulo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio en relación con los Articulo 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, SE ACUERDA: Autorizar a la Señora **SONIA MARITZA LOPEZ TORRES,** Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para que cuando exista necesidad de proceder a lo antes citado y en base a lo que la Ley dicta, realice la reposición de las Partidas de **Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Divorcios,** que ocurran desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre del corriente año y de esta manera apoyar a las personas que tengan problemas con el asentamiento del documento antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00 dólares**, al Señor **Lucas Araniva** o en su defecto al señor **José Arquímedes Mejicano Cruz,** ambos Representante del Comité Pro- Fiestas Patronales del Cantón Planes Primero de esta ciudad, para que los puedan utilizar como un complemento en la actividad que tienen programada en Coordinación con el Grupo Musical Explosión como un homenaje al **ADULTO MAYOR** a realizarse el día 28 del corriente mes, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 16 del mes recién pasado, firmada y sellada por los Representantes del Comité antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele de los Fondos Propios la cantidad de **$ 350.00 dólares,** al Señor **RAFAEL HERRERA**, por la animación deportiva realizada en la final de la categoría libre el día 25 de febrero y final de segunda de la misma categoría el día 11 de Marzo del mes recién pasado, Todo lo antes actuado lo hacemos con la finalidad de apoyar el deporte tal y como lo establece el numeral 4 del Artículo 4 del Código Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**. El Concejo Municipal, en base a lo establecido en los artículos 153, 154, 156 y 157 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) principalmente este último en su inciso segundo establece, que la duración del cargo para los representantes de la comunidad será de tres años, desde el momento de su elección y podrán ser reelegidos por una sola vez; siendo el periodo de funcionamiento de los actuales representantes de la comunidad en el Comité Local de este municipio, del doce de marzo del año dos mil quince al doce de marzo del año dos mil dieciocho; en base a lo anteriory de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales **ACUERDA:** Iniciar proceso de convocatoria a Elección de Representantes de la Comunidad en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este Municipio, de Acuerdo a los Términos Establecidos en el Artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, con la Asistencia Técnica y Acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales Números **6 y 7** del Acta Numero 9 de fecha 20 de Marzo del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzo los votos suficientes para su aprobación,Tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas el día de mañana. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: Del FONDO FODES – ISDEM 25% CTA.CTE # 064-0000465 **1**. **La cantidad de $5,500.00 dólares, A LA CUENTA 062-1100262 CORRESPONDIENTE, A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHINAMECA, FONDES-ISDEM 75%**, **2.** DEL FONDO MUNICIPAL CTA. CTE. #062-1100254, La cantidad de $**35,400.00 dólares** a la Cuenta 062-1100262 correspondiente **A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHINAMECA, FONDES-ISDEM 75%**, 3.- **TRANSFERIR DEL FONDO FODES-ISDEM 75% CTA.CTE. #062-1100262,** la cantidad de **$125.00 dólares,** a la Cuenta 064-0007494 Correspondiente al **PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL, KARATE PATINAJE Y MUSICA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2017.** La cantidad de **$17,437.04 dólares,** correspondiente al **PROYECTO ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2017.** La Cantidad $19,570.00 dólares, correspondiente al PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO MUNICICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2017. **La cantidad de $5,860.00 dólares, a la Cuenta 064-0007893 correspondiente al PROYECTO: AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR LAS PILETAS, CANTON LA PEÑA, MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. La Cantidad de $6,300.00 dólares, a la Cuenta # 064-0008113 correspondiente al PROYECTO: ASFALTO EN CALLE PRINCIPAL DE LA ENTRADA A CANTON LAS MESAS, BARRIO NUEVA ESPAÑA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MUGUEL. **La cantidad de $5,010.00 dólares, a la Cuenta 064-0008024 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA EL NARANJAL DEL BARRIO DOLORES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. La cantidad de **$7,150.00 dólares,** a la Cuenta 064-0007850 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE PASARELAS PEATONALES EN CANTON LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **La cantidad de $5,000.00 dólares a la Cuenta 064-0007508, correspondiente al PROYECTO: RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DEECHOS SOLIDOS, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2017.** La cantidad de **$2,000.00 dólares**, a la Cuenta 064-0007915 correspondiente al PROYECTO: ADQUISICION DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **La cantidad de $1,100.00 dólares, a la Cuenta # 064-0008121 correspondiente al PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE FUTBOLITO RAPIDO Y BASQUESTBALL EN EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2017.** La cantidad de **$6,000.00 dólares**, a la Cuenta # 064-0008237 correspondientes al Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2018. **La cantidad de $19,150.00 dólares, a la cuenta 064-0008199 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE 750 METROS LINEALES DE CONCRETO, EN EL CANTON PLANES I LUGAR CONOCIDO COMO EL GUEGUECHO DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. La cantidad de **$1,000.00 dólares**, a la cuenta #064-0008237 correspondiente al PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2018. **La cantidad de $500.00 dólares a la Cuenta # 064-0008237 correspondiente al PROYECTO: FORTALECIMEINTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2018.** La cantidad de **$2,000.00 dólares**, a la cuenta numero 064-0008237 correspondiente al PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. 2018. **La cantidad de $6,000.00 dólares, a la Cuenta # 064-0007842 correspondiente al PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION, DISIPADORES Y RELLENO MASIVO SOBRE CARCAVA QUE SE UBICA EN CANTON CRUZ SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. La cantidad de **$ 5,000.00 dólares,** a la Cuenta # 064-0008113 correspondiente al PROYECTO: ASFALTEADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA ENTRADA A CANTON LAS MESAS, BARRIO NUEVA ESPAÑA, DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **La cantidad de $15,000.00 dólares, a la cuenta # 062-1100254 correspondiente a la Tesorería Municipal de Chinameca, Fondos Propios**. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tiene en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **JOSE SEBASTIAN SARAVIA MARAVILLA**, Séptimo Regidor Propietario en Funciones, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,5,6,7,10,14,15,19,20,21 y 25** Tomando en consideración lo estipulado en el Articulo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal ya que no existe transparencia, austeridad y eficiencia en la toma de los acuerdos; ni tampoco se cumple la prestación de servicio público local de forma eficiente y económica, El señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,5,7,10,13,14,15 y 25.** El señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,5,7,10,12,13,14,15,18 y 25** por falta de recursos económicos. El señor **MARCELO ADOLFO CHAVEZ,** Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **1,2,5,7, 10, 14,15,17 y 25.** El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los Acuerdo número **2** por no presentar facturas del producto, Acuerdo numero **6** por falta de Fondos**. 7** por falta de Fondo**, 14** por falta de Fondos, **15** Por falta de Fondos, Acuerdo numero **25** en base Al Artículo **31** numeral **4** del Código Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

José Sebastián Saravia Maravilla Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario en Funciones Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO ONCE SESION ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día veinte de Abril del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; Henry Joel Zelaya, Primer Regidor Propietario; Ignacio Salvador Garay, Segundo Regidor Propietario; María Concepción Sagastizado Cáceres, Tercer Regidor Propietario; Marcelo Adolfo Chávez, Cuarto Regidor Propietario; Walter Efraín Martínez Reyes; Quinto Regidor Propietario, Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario; José Sebastián Saravia Maravilla, Séptimo Regidor Propietario en Funciones, René Orlando Benavides, Octavo Regidor Propietario; Verónica Yohana Martínez Flores, Primer Regidor Suplente; José Eliseo Escalante Chávez, Tercer Regidor Suplente, Yesenia Marisol Pérez Berrios, Cuarto Regidor Suplente y el Señor Juan René Fabián Posada, Secretario Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y dándole seguimiento a las necesidades plasmadas se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, Cancele la cantidad de **$ 650 dólares,** a la Señora **SANDRA YANETH GONZALEZ CRUZ,** para que cancele **HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y OTROS** en el desarrollo del **TALLER DE PANADERIA** que en la actualidad se está desarrollando en el Cantón Jocote San Isidro, según solicitud de fecha 18 del corriente mes, firmada y sellada por la señora **KARINA ESMERALDA AVALOS,** Encargada de la **Unidad de Genero** de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE TALLERES VOCACIONALES.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$ 90.00 dólares**, al propietario de NEGOCIOS ORTEZ, con sede en la ciudad de San Miguel, en calidad de pago por el cambio de llantas Firostone 245-45-16 del vehículo Municipal, Según lo refleja la Factura # 0854 de fecha 12 del corriente mes, anexada a la nota de fecha 17 del mes en curso, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista **el informe, presentado por el señor EVER CRUZ, Jefe del Departamento de Proyección Social de esta Institución,** en donde presenta los gastos que se efectuaran en el desarrollo del **FESTIVAL GASTRONOMICO el día Domingo 29 del corriente mes,** por lo que después de analizar el referido reporte, **SE ACUERDA**: Autorizar los gastos del Festival Gastronómico en la forma siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Alquiler de Sonido todo el día | $ 400.00 |
| Música de Marimba 12:00m a 1:00 pm | $ 125.00 |
| Cantante Solista Tony Sibori 1:30 pm a 2:30 PM | $ 140.00 |
| Grupo Roots 3:00 pm a 5:00 pm | $ 445.00 |
| Banda LL 7:00 pm a 9:00 pm | $3,340.00 |
| Animación y Propaganda | $126.00 |
| Juego del Tesoro Escondido | $100.00 |
| **T O T A L** | **$ 4,676.00** |

Por lo que al mismo tiempo, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que del **Proyecto FERIA FESTIVAL GASTRONOMICA 2018 DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** erogue la cantidad de **$ 4,676.00 dólares,** y cancele el subministro de los servicios contratados Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los fondos propios, cancele la cantidad de **$1,600.00 dólares,** al propietario de la **Gasolinera TRANK LINE S.A DE C.V,** en calidad de pago por el suministro de Combustible que están utilizando los vehículos **de esta Municipalidad,** en los servicios que a diario se están realizando dentro y fuera del Municipio, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitudes de fechas 09 y 13 de abril, firmadas y selladas por el Señor Tesorero de la Municipalidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, y de los Fondos propios, cancele la cantidad de **$2,256.00 dólares,** al propietario del **taller** de Mecánica Automotriz **SALOME** con sede en la **Lotificación Palo Verde de la ciudad de Jucuapa,** en calidad de pago por la Reparación y Mano de Obra de los vehículo Municipal que reflejan las Facturas #,415,416,417, 418, 419,420 de fecha 26 de Marzo, 10 y 17 de Abril. Todo lo actuado lo hacemos en atención a notas de fechas 12 y 17 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista la nota de fecha 16 del corriente mes, firmada y sellada por el Señor **JOSE HERMI RAMIREZ, Contador Municipal**, en la cual se anexa un pliego de Reformas realizadas al presupuesto Municipal 2018, originadas por egresos sin presupuestos, registradas contablemente 28 Reprogramaciones del mes de Marzo, con la finalidad de que sea autorizadas con Acuerdo y Archivadas en el Libro del Presupuesto Municipal del año 2018, por lo que después de conocer el referido informe, SE ACUERDA: **Dar por recibidas y Aprobadas** el pliego de **REFORMAS** realizadas al Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, de conformidad al detalle antes citado**, todas de las diferentes áreas de Gestión y Fuentes de Financiamiento, las cuales fueron originadas de egreso no cubiertos registrados contablemente en los meses antes citados**, por lo que al mismo tiempo, **se autoriza** al señor **JOSE HERMIS RAMIREZ, Contador Municipal**, para que la referida documentación sea Archivada en el Libro del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018. Lo cual servirá como respaldo en futuras Auditorias que realice la Corte de Cuentas de la Republica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respaldos, cancele al propietario del **TALLER RIVAS**, con sede en la ciudad de San Miguel, la cantidad de **$409.30 dólares,**  en concepto de cancelación de las factura **# 94** Todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por el Jefe de la UACI, de esta Municipalidad. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista las Facturas **# 135638** por la cantidad de **$30.00 dólares** de fecha 25 del mes recién pasado,por el suministrode agua de la Embotelladora LAS PERLITAS, para los Señores del Concejo Municipal y otras actividades de carácter Oficial, Por lo que después de conocer dicho compromiso económico, SE ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que contra entregue de los respectivos respaldos, haga efectiva la cancelación antes mencionada, al propietario o delegado de la Embotelladora LAS PERLITAS de la Ciudad de San Miguel, por el suministro del líquido antes citado. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI de esta Corporación, **LOS PERFILES** de los siguientes **PROYECTO: 1. CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE MURO DE LA CANCHA DEL CASERIO LAS LILAS DEL CANTON PLANES II DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  **2.** CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **3. COMPRA DE UN MIL QUINIENTAS LAMINAS #28 PARA APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2018.** Con el objeto que sean revisados, analizados y Aprobados, por lo que después de haberse estudiado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibidos, aceptados y aprobados los referidos **PERFILES,** por un monto de en su mismo orden. **1**. **($ 2,880.00) dólares** **2.** $8,096.00 dólares, **3.** $12,000.00 dólares, los cuales se desarrollaran con los Fondos del 75% FODES, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS**, para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez,** Jefe de la UACI, para que en base a los que la Ley LACAP establece, continúe dándole el debido proceso al respectivo perfil, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 4 del artículo 4 numeral 14 del artículo 30, numeral 4 del artículo. 31 del Código Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogue la cantidad de **($1,400.00)** dólares y cancele al propietario de LA FUNERARIA NUEVA VIDA ETERNA, del barrio dolores de esta Ciudad, en calidad de pago por el suministro de 7 **ataúdes**, entregados a parientes de escasos recursos económicos del Municipio, reportados por el Jefe de la UACI de esta Municipalidad, Gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes al PROYECTO: **A APOYO A PERSONAS NATURALES.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y teniendo a la vista los recibos de la Tesorería Municipal, de fechas 04 de Abril del corriente año, relacionado al pago del Suministro de la **Alimentación a Miembros de la Tropa asignados a la seguridad de los Centros Escolares,** durante el periodo del 12 al 16 de Marzo del corriente año, **Se ACUERDA:** Apoyar con la cantidad de **$ 270.00** **dólares** para efectos de cancelar el Suministro de alimentación **otorgada a los miembros de la seguridad de los Centros Escolares**, por lo que al mismo tiempo se Autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice dicho pago de las Cifras Presupuestarias Correspondiente. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 25.00 dólares, a la señora DORA ALICIA GOMEZ,** las **fechas 22 y 29 de Abril** , **6,13,20 y 27 del Mayo, 3,10,17 y 24 de Junio y 1° de Julio** del corriente año, para que los puedan utilizar como complemento del pago de Transporte que utilizan para poder viajar a la Ciudad de Nueva Guadalupe y Participar en el Torneo de Softbol que está realizando la Alcaldía Municipal de la Ciudad antes citada, Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 12 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora Córdova. Fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo, entregue de los Fondos Propios y en calidad de aporte la cantidad de **$ 100.00 dólares**, al Señor **Jaime Noé Portillo,** o en su defecto al señor JOSÉ MANUEL VEGA, ambos representantes del Club Deportivo **Brasilia** del Cantón Planes Segundos de esta Jurisdicción, para que los puedan utilizar como un complemento en la compra de un Uniformes, Deportivo el cual será utilizado por los jugadores del Club Deportivo antes citado. Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 13 del mes en curso, firmada y sellada por las personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares, al Señor JOSE LITO SORTO RODRIGUEZ** o en su defecto a la Señora **KEREN IVETH PORTILLO,** ambos miembros del Comité de Desarrollo de la Comunidad **del Caserío Las Lilas del Cantón Planes Segundos de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la actividad que tienen programada para el día 29 del corriente mes, según solicitud de fecha 4 del corriente mes, firmada por las dos personas antes citadas, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$150.00 dólares,** a la Señora **GLENDA CASTRO,** representante del Equipo Chinameca Softbol Club de esta ciudad, para que los puedan utilizar como complemento al pago de la compra de un Uniforme Deportivo para dicho Equipo, según solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora Castro en representación del Equipo, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DEICISEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** al Señor **NARCISO DE JESUS JIMENEZ ULLOA** o en su defecto al Señor **JOSE MAURICIO JIMENEZ SARAVIA,** ambos miembros de la Directiva del **Equipo de Futbol** **LAS MESAS F.C. del Cantón Las Mesas de esta ciudad,** para que los puedan utilizar como complemento al pago de la compra del Uniforme deportivo que utilizaran en el desarrollo del Torneo de la Categoría Libre que esta pronto a inaugurarse, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares,** a la Señora **CONCEPCION MARIBEL GOCHEZ**, para que los pueda utilizar ya sea en la compra de Medicamento o Alimentos, ya que dicha Señora en la actualidad está padeciendo de una Enfermedad Terminal según diagnóstico del Médico que le atiende en el Hospital Nacional Rosales con sede en la ciudad de San Salvador, según documentación anexa a la solicitud de fecha 5 del corriente mes, firmada por la Señora Gochez, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$75.00 dólares,** al Señor **DANIEL DE JESUS MARTINEZ,** para que los pueda utilizar en la compra de Medicamentos que requiere para combatir los dolores que le ovacionan la Enfermedad que en la actualidad tiene, según solicitud de fecha 9 del corriente mes, firmada por el Señor Martínez, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares, al Señor JUAN BAUTISTA CRUZ,** miembro de la Directiva Pro Mejoramiento del Caserío Mama Lola del Cantón Conacastal de esta ciudad, para que los puedan utilizar como complemento de los gastos que realizaran en la actividad que tienen programada para el día 28 del corriente mes, en dicha Comunidad para homenajear al Adulto mayor, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los respectivos documentos de respaldo entregue en calidad de aporte la cantidad de **$100.00 dólares, al Señor SIMON ANTONIO CHAVEZ,** Presidente de la ADESCO del Cantón Las Marías de esta ciudad, para que los puedan utilizar como complemento al pago del Transporte que utilizaran para viajar a una recreación con los Adultos Mayores de dicha Comunidad, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Articulo 38 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Conceder Licencia sin goce de Sueldo del 1 de mayo del **2018** al 30 de Abril del **2021** al **LIC. NELSON ANTONIO ULLOA ALVARADO**, quien en la actualidad está nombrado en esta Corporación Municipal, con las Funciones de **Colaborador en la Unidad de Desarrollo Local de esta Municipalidad,** para que se pueda dedicarse de lleno al Trabajo que se le asigne en cualquier Comisión del Concejo Municipal del ejercicio 2018- 2021, ya que en las recientes Elecciones de Diputados y Concejos Municipales realizadas el día 4 de marzo del corriente año, el Licenciado Ulloa Alvarado, en la Planilla presentada por el Partido ARENA de esta ciudad, resulto electo como funcionario Público con el cargo de Segundo Regidor Propietario del Colegiado y Normativo Concejo Municipal de esta ciudad, por lo que considerándose lo anterior, certifíquese el presente Acuerdo Municipal y remítase a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VIENTIDOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldos, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00 dólares**, al Señor **Servín Josué García Reyes** o en su defecto a la señora **Flora Maristela Aparicio,** representante del Equipo de Softbol **LISSA FUTBOL CLUB,** del Cantón Conacastal de esta ciudad, para que los puedan utilizar como un complemento en los gastos del Torneo relámpago que realizaran el día 01 de Mayo, según solicitud de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros del equipo antes citado, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION COMUNAL.** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 4 del Artículo 30, numeral 14 del Artículo del 31 del Código Municipal y después de haber recibido de parte de la Comisión de Descargo de Bienes Muebles Obsoletos del Inventario, el Acta de fecha 19 del corriente mes, firmada por cada uno de los Miembros de la Comisión antes citada, la cual refleja la cantidad de Bienes a descargarse, por lo que considerando lo anterior y para limpiar los Inventarios actuales en las diferentes Dependencias de esta Municipalidad, SE ACUERDA: Autorizar el Descargo de los Bienes Muebles inservibles que aparecen en el Acta de fecha 19 de Abril del corriente año, la cual y para constancia está Firmada y Sellada por cada una de las personas que conforman la Comisión de Descargo, nombrada atravez del Acuerdo Municipal # 13 del Acta # 7 de fecha 2 de Marzo del corriente año, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales Números **2,5,7,10,14,15 y 25** del Acta Numero 10 de fecha 05 de Abril del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzo los votos suficientes para su aprobación,Tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas el día de mañana. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y con el deseo que existe de transparentar el proceso de Transición de la Administración Municipal el día 30 de Abril del corriente año, SE ACUERDA: Nombrar las Comisiones necesaria para tal proceso, las cuales quedan conformadas de la manera siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMISIONES QUE ENTREGAN** | | |
| **N°** | **DEPARTAMENTO** | **EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE ENTREGAN** |
| 1 | Despacho y Recepcion | Roger Merlos y Jessika Martínez |
| 2 | Secretaria | Juan Rene Fabián y Sebastián Maravilla |
| 3 | Tesorería | Willian García y Henrry Joel Zelaya |
| 4 | Contabilidad | Hermis Ramírez y Marcelo Adolfo Chávez |
| 5 | Gerencia General | Douglas Gómez y Yesenia Marisol |
| 6 | Cuentas Corrientes | Carolina de Cruz y Concepción Sagastizado |
| 7 | Registro del Estado Familiar | Sonia Maritza López Verónica Johana Martínez |
| 8 | Sindicatura | José Rodolfo Villalobos |
| 9 | Un. de Acceso Al Inf. Publica | Alfonso Josué Moraga, Ingnacio Garay |
| 10 | UACI | Jorge Soto, Roger Merlos |
| 11 | Catastro | Hugo Rodríguez, José Eliseo Escalante |
| 12 | Recuperación de Mora | Rosa Reyes, Walter Martínez |
| 13 | Protección Social | Ever Mauricio Cruz, José Eliseo Escalante |
| 14 | CAM | Gaspar León, Roger Merlos y Rene Benavides |
| 15 | Prevención de la Violencia | Sonia de Chávez, Julio Bonilla |
| 16 | Comunicaciones | Hertor Antonio Campos, Henry Joel Zelaya |
| 17 | Medio Ambiente | Carlos García Ingnacio Garay |
| 18 | Unidad de Genero | Karina Esmeralda Avalos, Yesenia Marisol |
| 19 | Auditoria | Rosa Nohemy Reyes, Rene Benavides |
| 20 | Desarrollo Local | Jorge Salamanca, Rodolfo Villalobos |
| 21 | Servicios Generales | José Sabel Quintanilla, Marcelo Chávez |
| 22 | Servicios Públicos | Gilberto Morales, Concepción Sagastizado |
| 23 | Administrador de Contratos | Miguel Aguilar, Marcelo Chávez |

Cada uno de los Miembros integrantes de Comisión, deberán de firmar las Actas parciales de cada una de las Áreas o Dependencias para que en las mismas queden de respaldo y de esta manera, no tener problemas Administrativos el día de mañana.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMISIONES QUE RECIBEN** | | |
| **N°** | **DEPARTAMENTO O UNIDAD** | **EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE RECIBEN** |
| 1 | Despacho | Roger Merlos, Alfonso Moraga, Douglas Gómez, Cecilia de Quintanilla, Nelson Antonio Ulloa, Juan Rene Fabián, René Antonio Quintanilla, Melida Susana, Julio Bonilla y Liliana Carballo. |
| Recepción |
| Gerencia |
| Secretaria |
| Unidad de Acceso a la Inf. |
| 2 | Contabilidad | Hugo Rodríguez, Douglas Gómez, Nohemy Saravia, Roger Merlos y Rodolfo Villalobos. |
| 3 | Tesoreria | Hugo Rodríguez, Douglas Gómez, Nohemy Saravia, Roger Merlos y Rodolfo Villalobos. |
| 4 | Cuentas Corrientes | Carolina de Cruz, Cándida Zelaya, Rodolfo Villalobos y Eduardo Gaitán. |
| Registro Familiar |
| Sindicatura |
| 5 | Medio Ambiente | Carlos García, Nohemy Reyes, Karina Avalos, Eduardo Gaitán, Armando Chávez, Héctor Garay y Saúl Rivas. |
| Auditoria Interna |
| Equidad de Genero |
| Comunicaciones |
| 6 | Cuerpo de Agentes Municipales | Gaspar León, Roger Merlos, Ever Cruz, Willian García, Alex Ulloa, Hermis Ramírez, Sabel Quintanilla, Henry Zelaya, Concepción Sagastizado y Rene Benavides |
| Proyección Social |
| Prevención de la Violencia |
| Recuperación de Mora |
| Catastro Municipal |
| 7 | Unidad de Adquisiciones (UACI) | Jorge Soto, Roger Merlos, Alejandro Chicas. |
| Administrador de Contrato |
| Jefe de Proyectos |
| 8 | Servicios Generales | Sonia de Chávez, Nelson Ulloa, Salomón Jiménez, Natividad Quintanilla, Eliseo Escalante. |

**ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dejar sin efecto los Acuerdos Municipales Números **5, 6, 7 y 9,** de esta misma Acta Numero 11 de fecha 20 de Abril del corriente año, tomando en consideración que dicha decisión no cumple con lo establecido en el Artículo 43 del Código Municipal, ya que a la hora de la votación, no alcanzo los votos suficientes para su aprobación,Tal y como se puede verificar al final de dicha acta. Todo lo actuado lo hacemos para evitar problemas el día de mañana. Certifíquese. Se hace Constar: Que los Concejales **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA,** Sexto Regidor Propietario, **JOSE SEBASTIAN SARAVIA MARAVILLA**, Séptimo Regidor Propietario en Funciones, **WALTER EFRAIN MARTINEZ REYES** Quinto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **2,4, 5, 6,7, y 9,** en base al Artículo 31 numerales 4 y 5 del Código Municipal**.** Además en el Acuerdo 7 no se discutió ni se dio a conocer en reunión de Concejo las referidas reformas y en el Acuerdo 9 no se presentaron los perfiles no temprano se discutieron en reunión de Concejo. El señor **RENE ORLANDO BENAVIDES,** Octavo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes,  **2,3,4,5,7,8 y 9,** El señor **HENRY JOEL ZELAYA**, Primer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **5,6,7,8,9 numeral 1 y 2, 12,13,15,16,19,20 y 22** salva los Acuerdos por no tener Fondos en Tesorería para pagarlos. El señor **MARCELO ADOLFO CHAVEZ,** Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y votan en contra,** en la toma de los Acuerdos siguientes, **4,5,6,7,9,10 y 21** El Dr. **IGNACIO SALVADOR GARAY**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVA su voto** en la toma de los Acuerdo número **2** por falta de Fondos, Acuerdo numero **3** por falta de Fondos**. 6 y 7,** por presupuesto no aprobado por la mitad más uno Articulo 72 Código Municipal, Acuerdo numero **9** por no tener Fondos el 75% Faltan pagos 2017- 2018. Aclaratoria en el Acuerdo número 25 en esta se menciona que los miembros de Comisiones deberán de salvar las actas parciales de cada una de las áreas o dependencias que este servidor reciba por lo cual; estoy exento de toda responsabilidad con relación a las demás áreas que no entregue y además no soy responsable del campo lumínico usado de lámparas desarmadas de todo el Municipio (Viejas). Y no habiendo más que hacer constar, firmamos.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Henry Joel Zelaya Ignacio Salvador Garay

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

María Concepción Sagastizado Marcelo Adolfo Chávez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Walter Efraín Martínez Reyes Julio Alberto Bonilla

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario

José Sebastián Saravia Maravilla Rene Orlando Benavides

Séptimo Regidor Propietario en Funciones Octavo Regidor Propietario

Juan René Fabián Posada

Secretario Municipal

***EN VIRTUD DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, SE CREA ESTA VERSION DEL LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE de Enero 2018 al 30 de Abril 2018, EN UN FORMATO DE VERSION PUBLICA, TODO CON EL FIN DE RESGUARDAR INFORMACION RESERVADA O CONFIDENCIAL, TESTANDO O SUPRIMIENDO TALES ELEMENTOS CLASFICADOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. Alcaldía Municipal de Chinameca, departamento de San Miguel a los seis días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho***

***Lic. Alfonso Josué Moraga Fuentes.-***

***Oficial de Información.***